REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Secretaría Municipal
LASG/sfv.-

SESION ORDINARIA Nº 639

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

SAN MIGUEL, 29 DE MARZO DE 2016.

Siendo las 09:30 horas del día martes 29 de marzo de 2016, se da inicio a la Sesión Ordinaria Nº 639 del Concejo Municipal de San Miguel, presidida por el señor Alcalde **don JULIO PALESTRO VELASQUEZ**, con la presencia del Secretario Municipal don **LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ**, y la asistencia de los señores concejales que a continuación se indica:

CONCEJALES PRESENTES:

Sr. Ernesto Balcazar.
Sr. Rodrigo Iturra Becerra.
Sr. David Navarro Carachi.
Srta. Carolina Onofri Salinas.
Sra. Francia Palestro Contreras.
Sr. Luis Sanhueza Bravo.
Sr. Felipe Von Unger Valdés.

INVITADOS:

Administrador Municipal, Sr. Julio Zúñiga.
Secretario General de la Corporación Municipal, Sr. Carlos González.
Directora de Salud, Sra. Pamela Herrera.
Químico Farmacéutico de la Corporación Municipal, Sr. Oubada Kabanni.
Secretario Comunal de Planificación, Sr. José Torres Urriola.
Director Jurídico, Sr. Mario Vallejos.
Director de Obras Municipales, Sr. Javier López.
Director de Operaciones, Sr. Víctor Moya.

OTRAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES EN LA SESION:

Director de Administración y Finanzas, Sr, Jaime Rodríguez.
Directora de DIDECO., Sra. Mónica Ojeda.
Director de Control, Sr. Salvador Salomón.
Director de Inspección y Prevención Comunal, Sr. José Caro.
Director de Tránsito, Sr. George Zuvic.
Directora (s) de Rentas., Sea. Pamela Pinto.
Profesional de DIDECO, Sra. Miriam López.
Profesional de Asesoría Urbana, Sr. Pablo Díaz.
Director de Medio Ambiente, Sr. Manuel Castro.
Jefe Depto. Bienes Corporales, Sr. José Fuentes.
Funcionaria de la Administración Municipal, Srta. Flavia Hernández.
Funcionario de la Dirección de Medio Ambiente, Sr. Miguel Donoso.
Asesora del Alcalde, Sra. Macarena López Decebal-Luza.
Asesor del Alcalde, Sr. Francisco Seguel.
Directora de Educación, Sra. Ruth Carrillo.
Directora Jurídica de la Corporación, Srta. Loreto Godoy.
Directora CESFAM Barros Luco.
Directora CESFAM Recreo.
Dirigentes de Organizaciones Sociales de la comuna.

T A B L A:

Aprobación Actas Anteriores.

a) CUENTA:

1.- Exposición Farmacia Popular de San Miguel. (Corporación Municipal).

b) TABLA.

1.- Aprobación costo de mantención y operación proyecto de conservación del
2.- Transacción Extrajudicial con Verónica Flores Matamala. (D. Jurídica).
3.- Propuesta sobre modificación al artículo 32 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios. (Adm. Municipal – D.O.M.)
4.- Contratación servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y ferias libres. (D. Medio Ambiente, Aseo y Ornato)

c) VARIOS.

SEÑOR ALCALDE: Buenos días, nos ponemos de pie por favor. En el nombre de Dios damos inicio a esta Sesión Ordinaria Nº 639 del Concejo Municipal, de 29 de marzo de 2016.

Don Luis Sandoval.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: En primer lugar me corresponde informar que la Concejala Erika Martínez se encuentra acogida a licencia médica desde el día 18 hasta el 31 de marzo.

APROBACIÓN ACTAS ANTERIORES.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: En materia de actas, están entregadas laS de la Sesión Ordinaria Nº 638 y la Sesión Extraordinaria de fecha 04 de febrero de 2016.-

En tema de Cuenta esta Exposición Farmacia Popular de San Miguel.

a) CUENTA:

a.1) EXPOSICIÓN FARMACIA POPULAR DE SAN MIGUEL. **(Corporación Municipal).**

SEÑOR ALCALDE: Don Carlos González y señora Pamela Herrera, los escuchamos.

SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL, SR. CARLOS GONZALEZ: Muy buenos días señores concejales. Nosotros venimos a presentarles hoy día el proyecto de Farmacia Comunal esta comuna. Hago primero la salvedad que la Farmacia Comunal también se conoce como Farmacia Popular, nosotros tomamos el nombre de Farmacia Comunal que es del proyecto de ley ingresado el año pasado para que esto pueda, en realidad, materializarse.

¿Cuáles son los fundamentos de por qué realizar una Farmacia Comunal?

Los datos que les voy a mencionar ahora forman parte integrante del proyecto de ley que fue presentado el año pasado, en el mes de noviembre, en el cual se indica, y según los estudios realizados, que el 55% del gasto de Salud va dirigido a medicamentos, en particular en el grupo socioeconómico que comprende el primer quintil, ese gasto llega a representar el 67,6%.

Si uno revisa la estructura de comercialización de los medicamentos en Chile, los únicos que están hoy día facultados para hacerlo son las farmacias, los botiquines, almacenes farmacéuticos, laboratorios, hospital y consultorios públicos. Del primer segmento, de los segmento farmacia, hay sólo tres cadenas que concentran el 90% del mercado, y acá hay temas anecdótico, como que del año 2008 al 2012 ha habido un alza en los medicamentos con receta de un 26,2% en el precio de ellos versus un 17,3% en los medicamentos sin receta. Eso habla, y es parte también de la presentación que se hace cuando se presenta este proyecto de ley, de que existen algunos incentivos a la colusión en todas las etapas que hay, en este caso, en la dispensación de medicamentos, acá claramente se evidencia que hay un incentivo a los medicamentos con receta versus los sin receta, que es el porcentaje mayor que tiene un incremento, en este caso, en su costo.

Los medicamentos que comprendieron el bullado caso farmacias, en donde hubo esta colusión de éstas cadenas farmacéuticas, desde su inicio hace siete años esa misma lista de medicamentos se ha incrementado en un 57% a la fecha.

Y, por último, uno de los datos que más preocupa es que, según lo que ha sido los estudios de la Comisión Bravo, para el 2020, 2025 la cantidad de adultos mayores en Chile va a ser un porcentaje significativo de la población, pero lo que más preocupa según esta Comisión Bravo, es que ellos denominan, ellos determinan un índice que llaman tasa de sustitución previsional, esta tasa de sustitución previsional consiste en lo que uno va a recibir una vez que se jubile, versus lo que recibía como ente activo, la cual llegaría - con este sistema previsional - al 15%, o sea, si yo ganaba 100, una vez

que me jubile voy a ganar 15, con lo cual el porcentaje del gasto que va ir a medicamentos es bastante fuerte y tiende a incidir mucho en el grupo de adulto mayor.

Existen otros dos fundamentos que son de carácter técnico, y que fueron aclarados en u dictamen de la Contraloría General de la República ahora el 19 de marzo. Pamela (Herrera) nos va a explicar, porque estos fundamentos le dan la validez al poder operar con Farmacias Populares, independiente de que el proyecto de ley no esté promulgado.

DIRECTORA DE SALUD, SRA. PAMELA HERRERA: Señor Alcalde, señores concejales, buenos días. La verdad que el marco de la Atención Primaria en su contexto general estableció varias atribuciones que tenían los municipios para administrar la Salud, en una de ellas, que es la que está ahí presente, que dice relación específica con las funciones de Salud Pública y la protección del medio ambiente. La Ley Nº 19.378 establece en el Estatuto de Atención Primaria señalado, señala en el artículo 2º que las dependencias a través de los cuales los municipios realizan acciones de salud son:

a) Establecimientos municipales de atención primaria de salud: los consultorios generales urbanos y rurales, las postas rurales y cualquier otra clase de establecimientos de salud administrados por las municipalidades o las instituciones privadas sin fines de lucro que los administren en virtud de convenios celebrados con ellas.

Y, en la letra b) menciona a las entidades administradoras de salud municipal.

En el artículo 56º establece que "*los establecimientos municipales de atención primaria de salud cumplirán las normas técnicas, planes y programas que sobre la materia imparta el Ministerio de Salud. No obstante, siempre sin necesidad de autorización alguna, podrán extender, a costo municipal o mediante cobro al usuario, la atención de salud a otras prestaciones*".

¿Qué prestaciones en este momento están enmarcadas en nuestro rol? Están los planes y programas de salud pública establecidos por el Ministerio de Salud, más los planes y programas de salud pública establecidos por los servicios acotados en cada una de las jurisdicciones; y también los planes y programas que tengan establecidos los municipios propios. Además, se suman a éstas prestaciones hoy día las prestaciones de salud del sistema público – FONASA -, las prestaciones GES y no GES, y en el rubro de otras prestaciones.

El dictamen de Contraloría, a una pregunta que hace la municipalidad de Panguipulli, en la cual pide que profundice sobre los artículos que establece la ley, el dictamen de la Contraloría Nº 013636N16, de 16 de febrero de 2016, ante el requerimiento municipalidad de Panguipulli consulta la procedencia jurídica de expender medicamentos a través de farmacias municipales, administradas por la misma municipalidad o una Corporación de Salud. La Contraloría en el dictamen 13636, del 2016, menciona:

- De las facultades de las municipalidades en el ámbito de la salud y para desarrollar estrategias de entrega de medicamentos.
- Menciona sobre los cobros por la entrega de medicamentos,
- Y, además, hace mención respecto a un tema que tiene que ver con la intermediación, es decir, que pueden ser comprados esos medicamentos a quienes determine el municipio.

El dictamen, entonces, establece, "*en el marco de las acciones que ejecutan las farmacias pertenecientes a los establecimientos de atención primaria de salud municipal, que existe habilitación legal para expender medicamentos con una finalidad de salud pública, como lo es la de facilitar a la población el acceso a dichos productos*".

De este análisis, entonces, se desprende que:

- Las farmacias municipales deben ser farmacias asistenciales, no privadas, de ahí radica el sentido de la salud pública.
- Se debe proceder a rectificar las autorizaciones otorgadas por la Autoridad Sanitaria.
- En esa condición existe habilitación para que las farmacias municipales puedan expender medicamentos como parte de sus prestaciones.
- Estas prestaciones están destinadas tanto a beneficiarios del sistema público de salud, en lo que no esté cubierto por éste - y esto hay que hacer precisión porque efectivamente esta iniciativa lo que pretende es eso, suplir aquello que no esté dentro de nuestros arsenales, y de los cuales nuestra población o en el ámbito privado puedan obtenerlo- como a los que no lo son.

Eso es lo que tiene que ver con el marco jurídico que permite esta iniciativa estando bajo el alero de la misma ley que es con la que nosotros hoy día, desde la entidad administradora, por la vía de la Corporación, administramos la red de salud municipal.

SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL, SR. CARLOS GONZALEZ: Bueno, una vez clarificado entonces de que existe la posibilidad jurídica, y no hay impedimento para ellos, es que se

plantea, nosotros como Corporación planteamos, poder establecer una Farmacia Comunal.

¿Cuáles son los objetivos que tendría esta Farmacia Comunal?

- Hacer más accesibles los medicamentos a la población de San Miguel que se encuentra fuera de la canasta de medicamentos e insumos entregados por la red de salud comunal.
- Paliar los efectos de los tratamientos crónicos sobre la economía familiar.
- Hacer más eficiente la asignación de recursos de ayudas sociales.
- Mejorar la oportunidad en la entrega del beneficio.

¿En qué consiste un poco la Farmacia? Este punto lo va a explicar nuestro químico farmacéutico porque tiene algunos elementos técnicos.

QUIMICO FARMACEUTICO CORPORACION MUNICIPAL, SR. OUBADA KABANNI: Señor Alcalde buenos días. Señores concejales buenos días. El primer paso para poder instalar la Farmacia Comunal empieza desde el espacio físico en la instalación, primero, hay que tener un espacio físico que cumpla con los requisitos para poder acceder a las autorizaciones de instalación y funcionamiento del ISP. Aquí, teniendo ya el espacio físico como pide la ley vigente en este momento, podemos acceder a solicitar a ISP las autorizaciones sanitarias, que consiste en dos autorizaciones:

- Primero, autorización de instalación.
- Y, segundo, de funcionamiento de la farmacia.

Ejemplo de los requisitos mínimos que solicitan, el espacio físico tiene que tener por lo menos 50 metros cuadrados y, aparte de la estructura física, tener paredes lisos, pisos lisos, algún tipo de equipamiento que debe tener la farmacia, el control de temperatura, etc.

Teniendo en cuenta todos esos antecedentes, se presentan a ISP, el ISP realiza una visita en terreno para verificar si realmente cumple con los requisitos lo que estamos presentando. Y, al tener todo aprobado, ahí el ISP nos entrega una Resolución de funcionamiento como farmacia.

Uno de los requisitos esenciales para la farmacia es tener un Director Técnico, que debe ser un químico farmacéutico, y eso lo exigen las leyes también en este momento.

Entonces, el recurso humano requerido es:

- 1 Químico Farmacéutico de 44 horas, porque tiene que cumplir el horario completo que va a estar funcionando la farmacia. Entonces, si la farmacia va a funcionar de las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, tenemos que tener un químico farmacéutico que cumpla la jornada completa.
- Además, se necesita dos auxiliares e farmacia o 2 tens de enfermería, para realizar las labores de chequeo y atención a los pacientes, y entrega de fármacos.
- Se necesita también 1 Asistente Social, y su labor va a ser evaluar la ficha de los pacientes y asignar los porcentajes del subsidio.
- Finalmente, se necesita también 1 administrativo de compra, y su tarea va a ser desde la cotización de los fármacos, generar las órdenes de compra y también hacer seguimiento completo de la compra hasta que llegue el fármaco a la farmacia.

Otras características también de la Farmacia Comunal:

- No cuenta con arsenal farmacológico predeterminado.

Nosotros en Atención Primaria sí tenemos un arsenal conocido porque nosotros estamos cumpliendo con todas las canastas GES y, aparte, cumplimos con el arsenal de los que nos llega desde el Servicio de Salud, entonces, se sabe cuáles son los fármacos que debemos tener sí o sí. En el caso de las Farmacias Comunales hay que estar preparados para cualquier tipo de receta que nos puede llegar ya que el mercado farmacéutico es tan amplio y las marcas son diversas.

Por eso, las bases de datos para poder empezar, para poder pronosticar cuáles son los fármacos que tienen que ser, tenemos que proyectarnos en lo que tenemos registrado en este momento en DIDECO, por ejemplo, por la ayudas sociales que ha entregado el municipio ahí podemos tener un arsenal para saber cuáles son los fármacos que mayormente ha tenido una demanda para subsidiar.

- Por otro lado, también la Farmacia va a gestionar la compra a través de CENABAST y, en caso de que por ejemplo haya alza de precios o CENABAST no tenga el fármaco, se va a proceder a hacer la compra directa con los laboratorios o con otras comercializadoras farmacéuticas.

- Otra característica también que diferencia el trabajo de la Farmacia Comunal de, por ejemplo, el trabajo que nosotros hacemos en APS (Atención Primaria de Salud), es que acá se va a ir

comprando según la necesidad, es decir, llega una receta con una, dos o tres cajas de fármacos, eso es lo que se va a comprar, a diferencia de que nosotros en Atención Primaria trabajamos con volúmenes más altos. Entonces, se puede llegar también a unos acuerdos con CENABAST y con los proveedores, para ir comprando cantidades pequeñas a medida que van llegando las recetas de nuestros pacientes.

- Dentro de la proyección de la Farmacia Comunal esta, como dijo nuestro Secretario, lograr gestionar y entregar los fármacos a precio costo para toda la población de San Miguel, y más adelante entregar otros insumos clínicos de alto costo, sean insumos clínicos o equipos menores.

- El modelo de subvención es que todos los usuarios recibirán medicamentos al costo. Los usuarios de nuestra red de salud de San Miguel accederán a una subvención que dependerá del informe social, el cual va a ser entre el 30% y el 100%.

DIRECTORA DE SALUD, SRA. PAMELA HERRERA: Los mecanismos para acceder a este beneficio son los siguientes:

- Hay una inscripción.

Con una documentación que va a estar solicitada que, en el caso que sean inscritos de nuestra red de salud, bastará con que ingresemos a nuestra base de datos de inscritos y, en segundo lugar, si no lo son así vamos a inscribirlos, aquellos que tienen posibilidad de ser inscritos. Y, aquellos que tienen hoy día su seguro privado de salud, mantendrán su seguro privado.

- El procesamiento interno.

Va a ser una evaluación e Informe Social.
Se va a cotizar el medicamento y una vez que esté esto cotizado y sepamos de cuál es la magnitud, de va a hacer la orden de compra.

- Determinando el co-aporte.

Esa determinación del co-aporte va a ser, si es que hay una cancelación del co-aporte, en la Tesorería de la Corporación.

- Pasado eso, se hará la compra y estará la entrega programada.

¿Qué documentos son los que vamos a solicitar?

- Copia de la cédula de identidad.
- La Ficha de Protección Social, hoy día llamada Registro Social de Hogares, no importándonos el puntaje, esto va a ser absolutamente referencial.
- Liquidación de sueldo, para acreditar una renta, que eso va a ser opcional.
- Y, la receta médica que debe ser extendida por facultativos que estén fuera del sistema público, y debe contener nombre, RUT y firma del profesional que la emite, y debe tener una antigüedad de extensión no superior a seis meses.

El procesamiento interno y el Co-aporte:

Las Asistentes Sociales evaluarán caso por caso. Se va a asignar un porcentaje de subsidio. Que para poder gestionar la compra de los fármacos vamos a asignar un porcentaje de subsidio, el cual va a variar, según el criterio social, entre un 30 y un 100%.

Paralelamente, la farmacia estará cotizando el valor de la receta. Y se le comunicará al vecino el valor a pagar que deberá cancelarlo en la Tesorería de la Corporación Municipal.

Se va a generar la orden de compra. Y, el despacho puede ser mensual o de un tratamiento completo por seis meses. El proceso completo tomará alrededor de 15 a 21 días, el cual convierte este proyecto en óptimo para los casos crónicos y no para los casos agudos.

Entender que casos crónicos son aquellos usuarios, pacientes, vecinos, que tienen largos tratamientos que tienen que subsidiar.

SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL, SR. CARLOS GONZALEZ: Este procedimiento de compra es el que siguen hoy día todas las farmacias populares que se han implementado.

Nosotros, personalmente, con Oubada, Pamela y yo, fuimos a Farmacias Crónicas a visitarlas y, en particular, la experiencia de cada uno de nosotros es que los tiempos de entrega que se están materializando por estas farmacias son bastante más altos que estos. ¿A qué obedece?, a que muchas

de ellas radican en municipalidades, con lo cual el procedimiento de compra implica licitación, aun siendo una cantidad muy mínima, por eso nosotros nos atrevemos a dar un plazo menor para la entrega de medicamentos. Y, dado ese plazo, hay que planificarlo bastante bien, y para que ustedes lo tengan presente, que es lo que indicaba Pamela, en realidad la Farmacia Comunal es efectiva para aquellos que tienen una enfermedad que requiere tratamiento constante, para aquellos que están – por ejemplo – resfriados como yo la Farmacia Comunal no va a ser una solución porque en la tramitación de un antibiótico se me va haber pasado la enfermedad.

Como anécdota, a mí me tocó ir a La Granja; a Oubada a Recoleta; a Pamela, Providencia y Huechuraba. Perdón a San Ramón me tocó ir, yo llegué como hijo de vecino al mesón, hice el trámite para inscribirme, y una vez que hice el trámite y me explican todo eso me informan que el trámite de entrega del medicamento es de 60 días. Eso indica un poco los tiempos que tienen las municipalidades en lo que son los procesos de compra y por eso es que nosotros no nos hemos aventurado a hacer una reducción mayor porque sabemos que también hay un tema de disponibilidad y despacho de las cadenas farmacéuticas.

¿Qué implica la implementación de la Farmacia Comunal en recursos?

Bueno, hay una serie de recursos que hay que utilizar, algunos por primera vez y otros que pasan a formar un aporte constante, una subvención constante para su funcionamiento.

Dentro de los que son por única vez, que son la inversión inicial, está la habilitación de la infraestructura. Nosotros estamos proponiendo acá que esto sea desarrollado en Teresa Vial, en el lugar donde funcionaba antes la UAPO, antes de que se trasladara, que es un espacio de 70 metros cuadrados y que nosotros ya chequeamos que cumpliría los requisitos del ISP. Esta habilitación costaría $2.150.000, que son en realidad temas menores que hay que desarrollar dentro de ese recinto.

Por otro lado, hay que obtener las autorizaciones sanitarias, que tienen un costo, y ese costo aproximado es de $1.421.000, e incluye, como decía Oubada, la autorización de instalación, la autorización de funcionamiento, y una serie de timbraje de libros legales que hay que realizar en el ISP, y que tienen costo.

Además, hay que equiparla, y acá es equipamiento común, hay que habilitar una oficina para el Químico Farmacéutico. Hay que tener computadores para que puedan verificar en línea si son usuarios comunales. Que la receta esté acorde y no sea una prestación que dé, en este caso, nuestros Consultorios porque en ese caso es obligación nuestra como Corporación y como red pública de salud el entregar el medicamento y, en caso que no, el poder facilitarlo. Escritorios, mesones, sillas, el turnomático, es todos los elementos que se requieren para la habilitación de una farmacia, entre ellos, también elementos de control de temperatura que son para mantener las condiciones de los medicamentos; y estanterías específicas para los fármacos controlados que tienen que tener un tratamiento bastante particular.

Toda esa inversión en equipamiento llega aproximadamente a los $5.910.000.=

Y, luego, nosotros también realizaremos un petitorio mínimo de medicamentos, que es el petitorio mínimo que establece el ISP, que aproximadamente vale $1.200.000, pero el cual hay que tener claro que el ISP podría decirnos que no lo hagamos producto que esta farmacia tiene la definición de Farmacia Asistencial. Acá hay un tema que el ISP a veces sus normas de fiscalización no están muy de acuerdo con los dictámenes de la Contraloría y, si ustedes ven, el mismo dictamen de la Contraloría dice que hay que revisar las autorizaciones ya dadas porque están dadas como Farmacia más de carácter comercial que farmacias asistenciales, lo cual bajaría el costo sólo en este ítem, que es el ítem del petitorio mínimo.

Y, luego, viene todo el recurso humano que se requiere. El recurso humano para operar la Farmacia Popular este año, se requiere:

- 1 Químico Farmacéutico, 44 horas.

Que no puede ser nuestro Químico Comunal actual, de hecho, hoy día una de las observaciones que nos ha hecho el Servicio de Salud respecto a la dotación de Salud planteada es que no podemos seguir manteniendo un solo Químico Comunal para toda la comuna, requerimos horas adicionales y, por ello, él tampoco tendría el tiempo suficiente para cubrir y estar en forma permanente en la farmacia para que sean expendidos los medicamentos.

- 2 Tens Farmacia o Enfermería, 44 horas, nosotros estimamos el costo bruto de $500.000 cada uno.
- 1 Asistente Social, 44 horas, $800.000.-
- Y, 1 Administrativo de Compra, 44 horas, $500.000.-

Eso, debido a que hoy día la función de compras de la Corporación está totalmente copada, y esa persona atiende Salud, Educación a la vez, y no tendría este tiempo que, además, queremos que le dé prioridad a estas generaciones de órdenes de compra.

Por último, está el tema del subsidio que entregaríamos a, en este caso, a la comunidad. Para ello, como indicó Oubada, nuestra base de referencia son los medicamentos entregados por DIDECO como ayuda social, esto en el año 2014 y 2015 aproximadamente alcanzan los $10.500.000; $10.800.000 en el año 2014, con 121 casos de entrega de ayudas sociales; y en el año 2015 $10.060.000, con 116 casos.

Nosotros ahí tomamos aproximadamente un promedio, que es lo que utilizaríamos este año para empezar la Farmacia Comunal.

Ahora, uno tiene..., y si esperamos que este proyecto tenga una buena acogida en la comunidad, lo más probable es que este es un ítem de subvención que se va a ir incrementando año a año, sobre todo si además queremos incorporar nuevas líneas de productos, no sólo medicamentos, a la entrega que haga la farmacia, por ejemplo, pañales. O, por ejemplo, hay líneas de productos farmacéuticos que son de carácter dermatológicos o cosméticos, pero que son farmacéuticos, algunos desodorantes específicos, o cremas, bloqueadores, o cremas para algunas enfermedades de la piel.

Resumen de costos:

Como inversión inicial, entonces, se requieren $10.681.724.-

Los costos de operación de este proyecto, suponiendo que la subvención que se entregaría sería el promedio del 2014/2015, son $10.500.000, lo cual da un costo de operación de $61.500.000.= O sea, el costo total de implementación de la Farmacia Comunal, para el primer año, son $72.181.724.-

A estos costos de operación de $72.000.000, la Corporación tiene la posibilidad de hacer una subvención de aproximadamente$15.000.000, que se va a ver reflejado en el ítem de personal. Aparte del personal que nosotros podemos asumir está un personal no valorado que es todo el soporte técnico que daría en este caso nuestro Químico Farmacéutico y, además, la Dirección de Salud que por ley está mandatada a ella controlar el funcionamiento de esta farmacia. Con lo cual nosotros, para poder implementarlo, requerimos $56.000.000, que es lo que estamos solicitando sea incorporado en la siguiente modificación presupuestaria, como aumento de subvención.

Observaciones: Si bien el costo de la Farmacia Comunal son $72.000.000, $10.000.000 corresponden a la inversión inicial, con lo cual uno, para el segundo año debiera pensar que el costo de operación o la subvención a solicitar son $61.000.000. A ese valor habría que restarle la subvención que entrega la Corporación, que son aproximadamente $15.000.000, con lo cual, en estado estable – por así decirlo – o esto ya operando en forma normal, uno debiera requerir una subvención de $45.000.000, si no hay un incremento excesivo de la demanda en la Farmacia Comunal, o si nuestros vecinos estiman que es una buena solución y nosotros atendemos más casos que los que atendía el municipio, creo que sería bueno pensar un incremento de ese subsidio, esa subvención a los medicamentos.

El costo del primer año son los $56.000.000, el cual considera $15.600.000 que son aporte de la Corporación.

Como les indiqué, para ya en periodo normal, el aporte que nosotros debiéramos solicitar a este Concejo serían de $45.900.000, y los aportes valorados que seguiría haciendo la Corporación son $15.600.000 que son - y acá quiero clarificar por qué no podemos hacer más - que son presupuestarios, porque si bien la ley ha facultado el que éstas Farmacias Comunales operen en función del dictamen, lo que no se ha dicho en esa ley es que hoy día el per cápita de salud no permite el financiamiento de éstas Farmacias Comunales, con lo cual ese financiamiento tiene que venir, en este caso, de la subvención municipal, o del presupuesto normal que se le asigna a la Corporación.

A modo de ejemplo, nosotros hicimos una tabla comparativa de todos los medicamentos comprados por la DIDECO en el año 2015, de todos estos medicamentos comprados por la DIDECO en el año 2015, que son 116 casos – creo -, hay solo 19 casos en los cuales el precio de compra que tuvo el municipio fue más bajo que el que nosotros hoy día podemos obtener, eso puede obedecer o a alzas de precios, o a alguna promoción específica. En todo caso, esos 19 medicamentos que tuvieron un precio más bajo que nosotros podemos obtener, la variación en el precio era casi marginal, era de 100 ó 200 pesos, no era muy significativo la diferencia de precio.

Pero, acá se hizo el ejercicio de ver el valor de compra que tuvo DIDECO versus el precio al mes de marzo que nosotros tendríamos, comprando directamente a un Laboratorio. Si ustedes ven, por ejemplo en Aradix, que es un medicamento que se usa mucho para las personas que tienen déficit atencional, en el tratamiento de déficit atencional, DIDECO lo compra en aproximadamente $30.000 y el valor de mercado que nosotros cotizamos fue de $17.590, lo cual da un ahorro de 73% respecto del precio. Así

está cada una de la lista de medicamentos en los cuales en promedio de todos estos medicamentos, solo comprando al costo, es un 57% de rebaja en el precio que obtendrían nuestros vecinos.

Uno ve y observa inmediatamente que, vía esto, en realidad uno está entregando un beneficio directo a la población y en un ítem que es sumamente relevante y en el cual uno espera que nuestros vecinos no hagan postergación y que den tratamiento a la salud.

DIRECTORA DE SALUD, SRA. PAMELA HERRERA: Es importante tener algunas consideraciones respecto de esta iniciativa. El mecanismo de programación y despacho que actualmente tiene CENABAST no es compatible, la verdad es que no solamente no compatible con este proyecto, no es compatible con nuestra Red de Atención Primaria de todo Chile, no ha estado a la altura de los desafíos que tiene hoy día la Salud Pública en Chile. La verdad es que los incumplimientos de CENABAST, en promedio, están alrededor del 30 al 40%. El año 2013 el cumplimiento de CENABAST sólo fue de 70% de las programaciones; el año 2014 alcanzó el 87%; y el año 2015, el 70%; este año estamos partiendo con quiebre de stock por la vía de CENABAST bastante importantes. Y, en algún momento se pensó que efectivamente la CENABAST era una opción directa de subsidio a todo lo que tenía que ver con medicamentos, pero la verdad es que los Laboratorios, viéndose que son competidores reales en estas unidades de negocios, han entendido que ellos han logrado ofrecer medicamentos de precios iguales y menores a los de CENABAST.

Precisar también que la canasta de fármacos de CENABAST es escasa, y ellos trabajan básicamente con envases clínicos, recordemos que envases clínicos son envases a granel, no es como cuando uno va a la farmacia y compra un producto que vienen 10 comprimidos o 20, por eso nosotros ensobramos en nuestros Centros de Salud.

Recordar también que hay algunos Laboratorios que tienen mínimos de compra y, por lo tanto, también los laboratorios se están adaptando a esta nueva iniciativa. La farmacia va a tener que despachar lo que está recetado, no tenemos facultad ninguna para realizar cambio en los fármacos, es decir, si el médico indica un medicamento como el Grafornil, habrá que gestionar la compra de esta marca, entendiendo que hay un bioequivalente con capacidad técnica demostrada, como es la Metformina y, por lo tanto, nosotros tendremos que entregar lo que está prescrito en la receta.

Con respecto al co-pago y gastos operacionales, hacer consideraciones a que vamos a vernos enfrentados a una población extremadamente vulnerable, la población nuestra de adultos mayores que tenemos en control hoy día está por sobre 14.000 usuarios y vecinos, tenemos una cantidad de sobre 18.000 inscritos que son de programas de alta vulnerabilidad, como son los programas crónicos. Por lo tanto, creemos que efectivamente los subsidios en algunos casos, una buena parte de ellos, va a ser sobre el 100%.

Mencionar que nosotros seguimos creyendo que la red de salud es una opción para nuestros vecinos, que no hay ninguna duda que cada vez que yo esté en la farmacia y llegue alguna persona voy a promover que se inscriba en el sistema público. Creemos que la afiliación a FONASA es la alternativa, que es la mejor, y si no están inscritos en nuestra red promoveremos su inscripción.

SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL, SR. CARLOS GONZALEZ: Eso señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias. A mí me gustaría hacer un par de preguntas. ¿Cuántos son los medicamentos centinelas que compramos?, me refiero a distintos.

QUIMICO FARMACEUTICO CORPORACION MUNICIPAL, SR. OUBADA KABANNI: En este momento, señor Alcalde, tenemos alrededor de 198 fármacos.

SEÑOR ALCALDE: ¿Eso es lo que debemos tener?

QUIMICO FARMACEUTICO CORPORACION MUNICIPAL, SR. OUBADA KABANNI: Eso es lo que tenemos para cumplir con las canastas GES, y para cumplir con el arsenal del Servicio Metropolitano Sur.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuál es el costo anual de estos medicamentos?

QUIMICO FARMACEUTICO CORPORACION MUNICIPAL, SR. OUBADA KABANNI: Nosotros tenemos en este momento alrededor de 260 millones al año, nosotros gastamos en lo que es compra de fármacos solamente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Tenemos deuda con CENABAST, o no?

QUIMICO FARMACEUTICO CORPORACION MUNICIPAL, SR. OUBADA KABANNI: Hay parte con CENABAST, pero como indicó nuestra Directora, que hay mucho quiebre y por eso nosotros acudimos a las otras alternativas de compra, lo que es compra directa a los laboratorios o a farmacéuticas.

SEÑOR ALCALDE: Pero, ¿hay deuda o no?

SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL, SR. CARLOS GONZALEZ: La deuda normal, las últimas compras del mes de diciembre y del mes de enero, deuda corriente.

Gracias. Se ofrece la palabra señores concejales. Rodrigo Iturra.

CONCEJAL, SR. RODRIGO ITURRA: Alcalde, quiero partir primero felicitando la acción. Efectivamente yo creo que no es que esté hoy día en boga el tema, tenemos que hacerlo, yo creo que efectivamente se ve como una obligación esta situación y vendría a desinflar de alguna manera esta situación que hoy día tiene la DIDECO, que todos sabemos que hace fila la gente por venir a solicitar sus remedios, y que no solamente es visto aquí en San Miguel, sino que en todas las comunas de nuestro país. Y, hoy día, estas Farmacias Populares – que se les ha puesto – han venido a solucionar un problema bastante complicado que es la salud de los chilenos, y yo felicito porque cuando uno va a Encuentros se menciona a San Miguel como modelo y efectivamente los quiero felicitar por eso, a la Corporación y al Alcalde por esta gestión.

Pero, además, a lo mejor solicitar algo bien en particular, efectivamente ustedes mencionaron que estas farmacias destinadas específicamente al tema del adulto mayor, por lo tanto, me gustaría solicitar que, no sé si ahora o en el futuro, solicitar que la farmacia estuviese en algún eje más central de San Miguel ya que efectivamente es reconocido por los adultos mayores que les cuesta llegar a Teresa Vial, por lo cual, a lo mejor, sería ver la posibilidad – no sé si estará dentro de los costos – pero buscar a lo mejor en Gran Avenida un local que le permitiese al adulto mayor llegar más fácil, porque hoy día para el adulto mayor el llegar a Teresa Vial, yo lo he visto, se tienen que ir en taxi, y eso les complica y les subiría los costos. Entonces, quizás, ver la posibilidad de buscar en Gran Avenida, como eje estructurante de la comuna, la posibilidad de instalar la farmacia popular en un eje más estructurado de manera que los adultos mayores pudiesen tener más acceso a este local, nosotros vemos que efectivamente Teresa Vial está maravilloso, precioso, pero al adulto mayor tengo entendido que le cuesta llegar a Teresa Vial, a no ser que sean sus controles, pero ya comprar un remedio a lo mejor les costaría mucho.

En todo caso, felicitar la acción y, por lo menos, cuentan con todo mi voto y mi apoyo al respecto. Muchas gracias.

SEÑOR ALCALDE: Se cede la palabra señores concejales. Concejal Balcazar.

CONCEJAL, SR. ERNESTO BALCAZAR: Bueno, lo mismo que Iturra, felicitar la iniciativa. Nosotros hace un tiempo estuvimos con la Directora hace un par de meses, y yo pedí también cuál era a mirada de..., no voy a decir que nunca recibí el informe, pero como ya es sabido en todas las comunas, la iniciativa ésta favorece sobre todo al adulto mayor, nosotros creemos que es necesario e importante, así que no queda más que apoyar esta iniciativa, la gente lo necesita y mientras más vaya en beneficio de la población, del adulto mayor, sobre todo porque con la escuálida jubilación que tienen, va a ayudar mucho.

Tengo una pregunta que tiene que ver con lo que decía a Directora, cuando usted dice que no se puede reemplazar la receta por un remedio bioequivalente, cuando el sistema en las farmacias particulares sí lo permite, ¿acá por qué no?

DIRECTORA DE SALUD, DRA. PAMELA HERRERA: Porque la verdad es que cuando ha prescrito un profesional calificado, como lo es un señor médico para estos efectos, está establecido en la ley además que él prescribe, y muchos de ellos incluso ponen, al pie de firma de su receta, que no es modificable, no tenemos facultad, podemos orientar, podemos orientar de que efectivamente hay un medicamento que es bioequivalente, que es más barato.

Recordemos que el tema de la bioequivalencia en Chile, habiendo sido aprobada e impulsada con mucho esfuerzo por el Ministro Mañalich, la verdad es que los laboratorios y las farmacias no estuvieron a la altura del desafío que él se planteó; los medicamentos, la bioequivalencia requiere inversión de los laboratorios para poder conseguir la calidad técnica del producto y por eso siguen con la marca tradicional porque, además, entendamos que un medicamento bioequivalente en muchos lugares alcanza precios bajo el 60% de los otros productos. Es un tema de la mirada económica que tiene el medicamento, el fármaco, yo creo que no solo en Chile.

SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL, SR. CARLOS GONZALEZ: Concejal, yo voy a responderle. Yo tuve la misma consulta de usted, y que se la hice a los técnicos ayer, porque dije, uno va a la farmacia con la receta pide un medicamento, y uno pide el más barato, pide uno con el mismo compuesto químico, y ahí me clarificaron que efectivamente lo hace la farmacia, pero eso es ilegal, o sea, no debieran hacerlo, no está permitido por la ley.

CONCEJAL, SR. ERNESTO BALCAZAR: A mí me llama la atención porque el Gobierno y la gente llaman a pedir el bioequivalente, que es más barato.

SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL, SR. CARLOS GONZALEZ: Yo creo que ahí es parte también de la labor en la farmacia comunal, que es la parte educativa, o sea, nosotros tenemos que informarle a nuestros vecinos que cada vez que vayan al doctor y le entregue la prescripción médica, le indiquen al facultativo que les entreguen el compuesto, o el compuesto activo, o que le de la receta del bioequivalente, porque si a da en forma genérica y en una dosificación especifica, nosotros no lo podemos cambiar.

CONCEJALA, SRA. FRANCIA PALESTRO: Alcalde, a mí eso me preocupa, que seguimos igual con el señor médico – como dices tú - él va a seguir recetando lo que a él siempre le tienen encargo, entonces, vamos a seguir con el mismo problema.

SEÑOR ALCALDE: ¿Felipe...?

CONCEJAL, SR. FELIPE VON UNGER: Muchas gracias. Muchas gracias por la presentación. Respecto de lo último que se está discutiendo, entiendo que la ley obliga a los médicos a recetar, cuando recetan un medicamento, a consignar el bioequivalente. Estoy de acuerdo que eso ya no es pega de la farmacia, ni de la farmacia en general, pero entiendo que ahí hay un incumplimiento si es que no se consigna en la receta también el bioequivalente, por parte del médico.

Tengo algunas preguntas puntuales, celebrando la iniciativa. Respecto del subsidio, ¿tienen ustedes calculado más menos, en la proyección, de aumento de subsidio?, yo me imagino que debe aumentar, porque si el servicio es bueno, y la economía que se produce es buena, me imagino que la oferta va a provocar una incidencia en la demanda, es decir, debiera crecer. Me gustaría saber si tienen más o menos un cálculo, quizás en base a la experiencia en otras comunas, de ese incremento potencial que podría producir en las subvenciones. Esa es una pregunta.

Otra pregunta que quizás es muy obvia, pero no tengo la respuesta, es ¿por qué la diferencia de precios entre la compra de DIDECO y la compra cuando la Corporación compra en la farmacia, por qué la diferencia de precio que se da en esas dos compras?

Y, respecto a los plazos de entrega de los fármacos, que está calculado entre 15 y 21 días, ¿por qué esos plazos y no menos?, estoy de acuerdo con que hay problemas con CENABAST y que hay cuestiones burocráticas que hay que salvar en el proceso, pero la pregunta tiene una doble cara, ¿por qué no menos?, y la otra cara es, ¿es realista este plazo, vista experiencias en otros municipios? Esa es la pregunta. Muchas gracias.

SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL, SR. CARLOS GONZALEZ: Bueno, respecto al subsidio, fue un tema también que nos planteamos porque acá no hay base de referencia, la única base de referencia que hay, en realidad son las ayudas sociales entregadas por el municipio. En estas visitas que nosotros hicimos a otras municipalidades nos llevamos una sorpresa porque en realidad en Recoleta y en lo que me tocó a mí vivir en San Ramón, es que ellos anualmente destinan más de 100 millones de pesos a ayudas sociales, solo en medicamentos, acá la DIDECO destina aproximadamente 100, un poco más, incluso tiene un monto de 180 millones de pesos, pero que no lo ocupa completamente, a ayudas sociales, pero de eso una gran parte va en pañales y otros productos distintos de medicamentos, solo 10 millones son utilizados en medicamentos. Al preguntar si esto había cambiado mucho en las otras farmacias comunales, nos dijeron que no, lo que ocurre es que San Ramón es un efecto totalmente distinto y no comparable con San Miguel, en la cual gran parte de la población comunal obedece a la misma población, población inscrita comunal en el sistema público, a la misma población de la comuna, o sea, hay muy poca gente afiliada a un sistema privado de salud, en cambio en San Miguel el tema es bastante diverso.

Y, por eso, en el esquema propuesto..., quiero hacer bien la salvedad, esta Farmacia Comunal es para todos los vecinos de San Miguel, pero en particular, para el vecino que tiene un seguro de salud lo que ocurre es que hay un subsidio y no hay un subsidio de 30%, pero hay un subsidio indirecto. Cuando uno tiene el precio de venta de un medicamento, el precio de venta de un medicamento se compone de: el costo del medicamento, más el costo de operación, más los otros costos no operacionales, más el margen que gana, en este caso, la farmacia. Para el subsidio que tiene un seguro privado, él está recibiendo un menor costo porque no tiene el costo de operación y el margen, o sea, son dos, no es solo uno, porque uno tiene a pensar que es solo el margen, son dos, es el margen o el costo de operación, porque el costo de operación es lo que nosotros vamos a subvencionar, que van a ser todos los gastos que están detrás del mesón, la mano de obras, el recurso humano, por lo cual, a nosotros nos da la posibilidad de entregar sin tope este beneficio - por así decirlo – a los no FONASA. ¿Por qué?, porque él me va a estar pagando el costo del producto y yo voy a tener garantizado el costo de operación, o sea, ahí no tengo problema en términos de la entrega del beneficio, no voy a estar nunca topado con el subsidio. Sin embargo, en el caso de la gente que accede al subsidio, que es un poco más acotada, se ha definido entre un 30 y un 100%. Al hacer los porcentajes eso nos va a permitir en algún minuto poder

optimizar, no en forma parcial el monto, el monto total que tenemos asignado que son los 10 millones, para cubrir una parte del subsidio, en el mejor de los casos, si uno entregara el 30% del subsidio, uno podría en el fondo subsidiar compras de hasta 30 millones de pesos, un poquito más, porque es tres veces; y en el peor de los casos, en el cual llegara gente que calificara con necesidad social extrema en la cual yo tengo que subsidiarle el 100%, solo voy a utilizar los 10 millones de pesos.

En términos de crecimiento, debiera haber un crecimiento, ¿y dónde debiera estar ese crecimiento?, en particular en la población crónica. Nosotros, como pacientes inscritos en nuestros consultorios tenemos un 28% de pacientes crónicos, que son 18 mil inscritos, de esos 18 mil inscritos, nosotros tenemos registrado atenciones básicamente del adulto mayor, para 6 mil personas, ellos debieran ser un poco nuestro público objetivo, entendiendo además que ese público objetivo tiene cubierto casi en un 100% sus medicamentos porque son parte de la canasta. Entonces, creemos que este monto debiera alcanzarnos para el primer año y, en realidad, el estudio de la demanda nos va a indicar si requerimos subirlo o no, por eso no pedimos 100 millones de pesos, porque lo que piden los otros municipios son 100 millones de pesos anuales. Pero, creemos que es mejor, y en ese caso, sería conveniente si tenemos costo, no tenemos problema en mostrar la estadística y venir ante ustedes y el Alcalde, si tiene la disponibilidad, para que otorgar un aumento de subvención.

Respecto a la compras, diferencias que hay entre la compra que hace DIDECO y la que hicimos nosotros, en qué se basa la diferencia, es que en DIDECO cuando entrega la ayuda social le pasa el dinero al vecino y el vecino va a comprar a la farmacia, entonces, lo más probable es que si le entregan acá el monto del medicamento que pidió el vecino, el vecino cruza al frente, a la farmacia Salcobrand o a la de la otra cadena, por no hacer publicidad, y lo compra directamente ahí, nosotros estamos comprando directamente en laboratorios, de ahí la primera diferencia de precio.

Y, por último, los plazos de entrega entre 15 a 21 días, efectivamente ese es un tema que a nosotros nos asusta, creo que tenemos que poner el compromiso para hacerlo lo más rápido posible y por eso es que estamos solicitando, dentro de la subvención, una persona directamente para las compras, cosa de que en realidad tengan suma urgencia y estas compras puedan salir en máximo un plazo de 48 horas la receta. Ahora, acá uno se va enterando, yo tampoco soy del área, pero una vez que uno compra el medicamento, o no lo puedo ir a buscar como persona natural, en este caso, al laboratorio. El mecanismo de despacho tiene que tener condiciones que garanticen la seguridad del laboratorio y el despacho tiene que tener alguna acreditación del ISP para poder hacerlo, yo no puedo poner vehículo tampoco para ir a buscarlo, entonces, quedo a la espera de los tiempos de respuesta del laboratorio en sus despachos, A eso obedece básicamente ese plazo que dimos ahí, y vemos que es muy difícil acortarlo más sin incurrir en mayores gastos, o sea, podríamos acortarlo más, pero implicaría destinar un medio físico que tenga que tener las condiciones, y que sea validado por el ISP para ir a hacer el retiro de los medicamentos.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Carlos (González). Circula la palabra señores concejales. Concejal Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Agradecer la presentación, la verdad es que los argumentos sobran para implementar esta iniciativa en la comuna. Y, segundo, celebrar que se vaya a implementar en el transcurso de este año.

Hay algunas situaciones, sí, que es importante clarificar porque la gente cuando se les habla de las farmacias populares, yo estuve en un Encuentro de Atención Primaria a fines del mes de enero, en Coyhaique, estuvo el Alcalde Jadue y hubo un Alcalde también que está, no en contra de la farmacia, pero él no va a habilitar una farmacia popular en su comuna, los argumentos lo dio. La verdad es que conociendo un poco las necesidades, el valor de los medicamentos, la cantidad de pacientes adultos mayores, que se incrementa día a día, y la expectativa para el año 2020, y con toda la carga de enfermedades que tienen, la verdad es que esto está netamente justificado.

Sí es importante clarificar porque esto va a generar mucha expectativa en la gente, esto genera mucha expectativa que, al final, van a permitir que, si hoy día son 120, 130 los casos que llegaban a DIDECO, porque fundamentalmente era "cuánto" el argumento que se decía para favorecer la implementación de farmacias, que el municipio ya financiaba vía DIDECO una serie de compra de medicamentos que no estaban en este caso cuantificados. Para nosotros hoy día son 120, 125 personas, pero que al final si usted toma en consideración a los pacientes que son bajo control, que son 6.000, es decir, la verdad es que son bastantes más los que van a llegar al sistema, sobre todo en aquello que generan estas recetas de tipo crónicos, que son permanentes. Sí es importante clarificar, cuando se empiece a notificar a la población es que, en primer lugar, va a cubrir solamente lo que no está en el arsenal de Atención Primaria, de acuerdo a lo dicho por el Químico, y yo le hice la pregunta, son 196 medicamentos que hoy día no van a estar por esta vía, sino que por la vía del sistema público de atención, en caso de la Atención Primaria. Porque apareció un caso ahí, la compra de una Cetrarina, que la Cetrarina está en el sistema público, no sé por qué se compró por vía DIDECO, apareció el cloranfenicol, la misma Metformina que es para el paciente diabético, también está en el sistema público, independiente que tenga otro nombre, pero esos son medicamentos que alguien va a tener que filtrar y

compararlos con los que están en el arsenal mismo – digamos – porque no podemos hacer la compra por dos vías.

Y, lo segundo, es que la gente sepa que para los cuadros agudos no va a tener accesibilidad producto de que los tiempos de compras son bastante extensos. Y, con esta expectativa de que cada vez se van a ir abriendo más Farmacias Populares, la verdad es que la compra yo estimo que si no se recurre directamente a los medicamentos, la verdad es que va a ser difícil poder rebajarla en el tiempo, porque la verdad es que hay mucho y CENABAST en este caso no da cuenta de la situación.

Lo segundo, yo creo que estoy de acuerdo con el Concejal Iturra, yo lo tenía también, la accesibilidad, es una de las situaciones que..., yo trabajo en el CESFAM Barros Luco y camino en la Gran Avenida hasta Ángel Guarello y la verdad es dificultoso para los adultos mayores ingresar, las veredas..., hay gente que ha tenido su accidentabilidad, se logró todo un rebaje de los árboles, el mejoramiento, pero al final hoy día la gente llega a las siete de la mañana, y poco antes, a los consultorios y la verdad es que por esta vía probablemente esperar que no tengan que llegar a las ocho de la mañana, porque no es la realidad, pero eso es dificultoso, la accesibilidad yo creo que hay que mejorarla y ver la posibilidad si puede haber uno más cercano, como planteó el Concejal Iturra, en la Gran Avenida.

Lo otro que me suena es por qué, fundamentalmente, si estos 6.000 potenciales pacientes que atendemos en el Sistema de Atención Primaria no van a poder utilizar, porque esto dice que solamente se despacharán recetas que sean indicadas por médicos del sistema privado de salud, así lo dice en el documento, y no por los médicos de Atención Primaria que de alguna manera están atendiendo los 6.000 pacientes en el Sistema de Atención Primaria. Y, lo digo porque obliga al paciente que, además, tiene un costo adicional ya en medicamentos, a ir a preguntar, o a consultar a un sistema privado, es decir, lo obliga a ir al otro sistema. Entonces, ¿esa situación no se podrá obviar?, para evitar que el paciente pueda tener que estar obligado a ir al sistema privado, es decir, ahorrémosle un gasto adicional en salud que es éstas prestaciones que son..., a veces las recetas los médicos las extienden por un mes, por dos o por tres, en muy pocos casos le ponen "receta permanente". Yo uso uno de los medicamentos que se llama Xarelto, que vale $60.000 la caja, que es un anticoagulante, y a uno cuando se lo dan le dicen un mes, dos meses, y después vuelva con el doctor, y a los pacientes crónicos la verdad es que un bono FONASA a lo mejor se lo podríamos tratar de eliminar, también con el compromiso de que los médicos de Atención Primaria, los medicamentos, ojalá se pudieran ajustar a los que están dentro del arsenal farmacológicos y, en aquellos casos muy precisos – digamos – indicar esta alternativa que de alguna manera puede corregir también éstas enfermedades crónicas, es decir, porque hay pacientes que son hipertensos, diabéticos, dislipidémicos y, además, un montón de antecedentes que de alguna manera hacen que generen recetas de 6, hasta 10 medicamentos por día.

Lo otro tiene que ver fundamentalmente..., yo diría que la subvención en un principio me parecía que era un poco exigua los 10 millones, pero después cuando hicieron la presentación con respecto al costo real de los medicamentos, la verdad es que si esos 10 millones si hoy día no alcanzan para 125, no van a alcanzar para tres veces más de lo que hoy día, o sea, es probable que podamos cubrir más de 300 pacientes con esa subvención al precio real de los medicamentos que se puedan conseguir en el sistema, así que no me preocupo por ese lado porque yo creo que va a servir para más de lo que de alguna manera hoy día somos capaces de cubrir a través de DIDECO.

Lo segundo es con respecto al recurso humano, ellos van a ser contratados bajo el sistema Código del Trabajo, ellos no quedar incorporados, ni van a quedar incorporados, o probablemente con el tiempo queden incorporados también a la dotación, pero hoy día solamente bajo el régimen de Código de Trabajo.

Yo he visto en la televisión que se le han hecho algunas supervisiones a las Farmacias Populares y no sé, y esta pregunta quiero que me la conteste el Químico, es que si se le hace una exigencia para que tenga un arsenal mínimo de medicamentos, como se lo hace a las farmacias privadas, que son de 205 medicamentos – al parecer – porque estaban cursando algunas multas, algunas sanciones fundamentalmente porque le exigían a las Farmacias Populares la misma cantidad de medicamentos que están en el arsenal de las farmacias privadas y eso, la verdad, hoy día no puede ser, si al final no tiene necesidad nuestro sistema de cumplir con esa exigencia, ¿se la están haciendo exigible hoy día, o no?, eso como consulta, señor Alcalde.

QUIMICO FARMACEUTICO CORPORACION MUNICIPAL, SR. OUBADA KABANNI: Cuando empezó la Farmacia Popular el ISP no pidió el stock mínimo, pasó el tiempo empezó a exigir y por eso, incluso a Recoleta fueron a fiscalizar y tenían déficit en el stock mínimo. Actualmente, con el dictamen de la Contraloría como ya se empieza a considerar farmacia asistencial, de nuevo el tema del petitorio mínimo quedó en que no deben exigirlo, por eso nuestro Secretario General mencionó que vamos a tenerlo en consideración y a la hora de ir a presentar los documentos al ISP ahí veremos que va a determinar el ISP porque la Contraloría ahora está diciendo que es farmacia asistencial y no una farmacia privada, entonces, no debemos tener en cuenta lo que es petitorio mínimo y tampoco hay un punto ahí también en el tema del horario de atención de los turnos nocturnos, porque antes como se le daba a la farmacia como farmacia privada, el mismo concepto también se le aplicaba al tema de los horarios de atención del

turno nocturno, por eso la mayoría de las farmacias comunales se han hecho en recintos municipales, así pueden funcionar desde las ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, y no tienen por qué regirse los horarios diferenciados.

El tema del petitorio mínimo ahora en este momento se está analizando, y se van a analizar todas las farmacias en lo que se le dieron otro tipo de autorización porque ya con el dictamen que dice que es farmacia asistencial, no debe exigir el ISP ese ítem.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Y, la consulta, es decir, dice se expenderán o se compraran los medicamentos recetados o indicados por médicos del sistema..., ¿no se le puede agregar y/o del sistema público?

QUIMICO FARMACEUTICO CORPORACION MUNICIPAL, SR. OUBADA KABANNI: Ahí hay un trabajo que tenemos que hacer a nivel de lo que nosotros somos, desde la Dirección, y también lo que es del colega que se va a encargar de la Farmacia Comunal, porque hay un tema ahí. Nosotros en la Farmacia Popular no podemos entregar o facilitar la compra de fármacos que ya tenemos en la canasta.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: No, me refiero a los medicamentos que no están en la canasta.

QUIMICO FARMACEUTICO CORPORACION MUNICIPAL, SR. OUBADA KABANNI: Entonces, a nuestros médicos, lo que hay que trabajar con ellos, sean nuestros médicos, incluso sean médicos de la Atención Secundaria, porque la canasta es amplia, son no solamente Atención Primaria, todo fármaco que entra en la canasta no debe ser aceptado en la Farmacia Comunal, entonces, a nuestros médicos se puede trabajar con ellos para orientarlos a no indicar fármacos mientras que haya alternativa terapéuticas en nuestro arsenal porque, incluso, hay un documento del Ministerio donde indica que nuestros médicos no pueden recetar medicamentos mientras que haya una alternativa terapéutica en nuestro arsenal. Doy un ejemplo, el tema del tratamiento de la artrosis, indica celecoxib, paracetamol y otros medicamentos, pero hay algunos pacientes que el celecoxib, por su contraindicación, y si solo tienen patología de hipertensión no se lo pueden indicar, entonces, las alternativas...

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: El Celebra.

QUIMICO FARMACEUTICO CORPORACION MUNICIPAL, SR. OUBADA KABANNI: El Celebra me refiero, sí, entonces, no se le debe indicar. Entonces, ahí sí, como la alternativa que tenemos no se puede indicar al paciente, se puede acudir a otro fármaco muy solicitado para el tema de la artrosis.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Señor Alcalde, lo que pasa es que hay pacientes nuestros que se descompensan mucho y van a dar igual al sistema secundario y al terciario y salen hospitalizados después de haber hecho, por decirle, una coronaria operativa, y un tratamiento distinto, y ellos salen con indicación de un médico del sistema público, por decir, el Xarelto, que es un anticoagulante, otros medicamentos que tienen que ver con las enfermedades coronarias, y esos vienen indicados por un médico del sistema público, ¿por qué esa receta no puede ser aceptada?

QUIMICO FARMACEUTICO CORPORACION MUNICIPAL, SR. OUBADA KABANNI: Es que, ahora para entrar en ese terreno, como le digo, mientras que la canasta tiene alternativa por otro, nosotros podemos exigir un certificado del mismo médico que lo está emitiendo del sector público, diciéndole, ya, usted está indicando un medicamento que tiene alternativa en su arsenal, entonces, la justificación del por qué, porque nosotros debemos evitar que en nuestra Farmacia Comunal no estemos facilitando la compra de otros fármacos y estar, de alguna manera, desprestigiando los fármacos que nosotros entregamos, en ese sentido.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Perdón, señor Alcalde, lo que yo digo es que no me refiero a los que están dentro del arsenal, si están dentro del arsenal se derivan al sistema privado, vayan al médico, vayan..., me refiero a todos los medicamentos que no están incluidos dentro del arsenal y que pueden ser recetados por un médico tanto del sistema, del extra sistema, los que no están incluidos en los 196, no solamente por un médico del extra sistema, sino que también por un médico del Sistema Primario de Atención, secundario o terciario, es decir, del Servicio Público en general, es decir, el que no esté dentro de la canasta de los 196 medicamentos, a eso me refiero fundamentalmente ¿por qué dejarlo solamente remitido al médico del sistema privado, obligando al paciente a que, además, tenga un costo adicional en pagar una consulta adicional?

DIRECTORA DE SALUD, SRA. PAMELA HERRERA: La Ley de Fármacos establece no solamente la situación de los fármacos, sino también además la situación de las prescripciones. Usted trabaja en nuestra red de salud y sabe perfectamente que nuestros médicos incitan a nuestros pacientes a la compra de productos en las farmacias teniéndolos en nuestro arsenal, prueba de ello es que de las cien auditorías que hacemos semanalmente en nuestra farmacia, devolvemos recetas a los médicos porque no están dando aquello que tienen en el arsenal, esa es la situación uno. La situación dos tiene que ver con que nosotros no es que vamos a negar una receta que venga del sistema privado o público, nosotros vamos a negar la receta de aquellos medicamentos que vamos a tener en el arsenal; usted ha puesto

algunos dos o tres ejemplos que tienen que ver efectivamente, si esos medicamentos no están en el arsenal y a usted como vecino en San Miguel le implican un costo, se los tenemos que subsidiar. Lo que sí nos resistimos absolutamente es a promover lo que han convertido los médicos en Chile hoy día la salud, señor Concejal, y que tiene que ver con que efectivamente han incitado a nuestra población a gastar, a invertir recursos que no tienen en fármacos que se ha demostrado que efectivamente no logran producir impacto.

El arsenal hoy día alcanza casi a 200 productos, arsenal que nosotros tenemos, y en nuestras farmacias, nuestros médicos, con todas las orientaciones, con todos los protocolos que tienen, con toda la supervisión y fiscalización que tienen, entregan con las recetas nuestros medicamentos para que la gente compre. Nosotros hemos establecido que las recetas que entregamos en la Red de Atención Primaria, no pueden ser usadas para medicamentos que tienen que comprar los vecinos. Por lo tanto, creo yo, de que aquello que plantea usted y que a mí me hace muchísimo sentido, es nosotros tenemos que subsidiar todos aquellos productos que están siendo recetados por los médicos y que efectivamente no están dentro de nuestro arsenal y esos alcanzaran los subsidios que establezcan.

Ahora, normalmente, el cliente mayor nuestro no solamente va a ser aquel que no esté en FONASA, va a ser aquel paciente crónico que efectivamente el arsenal farmacológico nuestro no alcanza a cubrir sus necesidades, pero creo yo que aquí tenemos una función educativa en la cual yo espero seguir homogenizando, y es que no implica tener mejor salud para esta población el que los médicos estés prescribiendo 15 o 20 medicamentos de consumo, porque sobre 6 o 7 medicamentos la Organización Mundial de la Salud ha establecido que no tiene ningún impacto en el organismo, ninguno.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Señor Alcalde, yo insisto, ¿sabe por qué? , fundamentalmente me refiero a todos estos pacientes, son 6.000 del programa de salud cardiovascular, que tienen una alta posibilidad de llegar al sistema secundario y al terciario, por lo tanto, la indicación va a venir de un médico del sistema de salud público, a eso me refiero. Yo creo que el sistema es más perverso porque yo no podría decir que los médicos que trabajan en el sistema de Atención Primaria estén subvencionados para..., yo diría que en el sistema privado es donde, de alguna manera, se incentiva más la compra de medicamentos que son mucho más caros. En el sistema público tenemos la Metformina y el Centro de Salud va a dar Metformina, no va a dar el Grafornil compuesto, entonces, el incentivo corre más en Integramédica, en el Megasalud, en la Clínica Bicentenario, por lo tanto, eso sí que de alguna manera, digo, pero el paciente que viene saliendo egresado del sistema público, es decir, por un infarto, por un accidente cerebrovascular, y que viene con indicación de una receta, ¿por qué le vamos a negar la posibilidad? entonces, lo que digo es que en la frase se agregue "y/o del sistema público", tratando de que nuestros médicos, en una reunión, que se diga, mira se va a implementar la Farmacia Popular, pero de alguna manera "ustedes están, no obligados, pero la primera indicación es utilizar el arsenal público, nuestro arsenal, que son 196 medicamentos, y ahí los tienen, cualquiera otra receta, por lo tanto, limítense a que – si son de un especialista – la pueda otorgar un especialista", pero no le neguemos la posibilidad a un paciente que, de alguna manera, muchos de éstos llegan, ustedes saben la situación en que llegan: accidentes cerebrovasculares, descompensaciones diabéticas, infartos cerebrovasculares, infartos, y que, de alguna manera, su único recurso es el sistema público, y si el sistema público no los recoge o no los acoge, van al sistema privado, o van a la Católica, o van a Las Condes, y llegan con recetas que realmente son de alto costo. Eso es lo que yo diría, agreguen también la posibilidad de que el médico del sistema público tenga la accesibilidad a medicamentos que no están dentro del arsenal. Lo que quiero es evitar que el paciente tenga un gasto adicional en un bono que, de alguna manera, nosotros se lo podemos dar.

SEÑOR ALCALDE: Se cede la palabra señores concejales. Carolina Onofri.

CONCEJALA, SRTA. CAROLINA ONOFRI: Gracias Alcalde. Buenos días. Quiero agradecer la exposición y felicitarlos por la iniciativa, y sumarme a las inquietudes, para mí lo más importante, más que la parte técnica, es la ubicación que me gustaría que, como dijeron mis colegas, que se revisara la ubicación para el acceso. Y, el tema de los plazos, yo entiendo que la mayoría son enfermos crónicos... que van a recurrir, en la primera compra necesitan todos esos antecedentes, supongo que la segunda compra solamente con la cédula de identidad, entonces ya no va a ser 21 días, sino que entrega inmediata,

DIRECTORA DE SALUD, SRA. PAMELA HERRERA: Va a quedar – comillas – va a quedar programado, reprogramado.

CONCEJALA, SRTA. CAROLINA ONOFRI: Registrado, ya, okey, gracias.

CONCEJAL, SR. DAVID NAVARRO: Alcalde, también sumarme a las felicitaciones por la Farmacia Comunal, y también que quede claro que la farmacia es una farmacia asistencial, para los vecinos, para que no se confundan con esta farmacia, que ha pasado en otras comunas, en Recoleta pasó con los vecinos, algunos muy decepcionados por el tema este de las farmacias populares, es una norma asistencial. Felicito también porque vamos a tener solución para los enfermos crónicos, enfermos crónicos que en su mayoría son adultos mayores que han sido víctimas de las farmacias, ¿cierto?, de los

abusos. Así que, sumarme a las felicitaciones Alcalde por la iniciativa.

Y, recojo lo que dice el Concejal Sanhueza en relación a la prescripción médica de los particulares, porque eso me inquieta porque..., o sea, de los médicos de la Atención Pública, porque hay que creerle al médico, si el prescribe un remedio es porque es necesario para el paciente, entonces, ¿para qué enviar a este enfermo crónico o el paciente a que recurra al sector privado para que le puedan dar una receta?, eso es como la inquietud y le pongo énfasis en eso. En general, felicitarlo a usted por el trabajo logrado, y la iniciativa del Alcalde por que tengamos una Farmacia Asistencial.

SEÑOR ALCALDE: Yo la única duda que tengo es con el lugar que ha planteado los concejales, de cambiarlo a la Gran Avenida, el problema es que nosotros todo este tiempo hemos estado vigilando que es lo que hacen las otras comunas y el tema es que instalarlo en un lugar que no sea municipal te van a pedir que funcione toda la noche, que tenga turno, y todo eso, eso hay que tenerlo claro. Segundo, nosotros lo pusimos acá en el Gabriela Mistral porque no vamos a pagar arriendo, a lo otro tenderíamos que agregarle los costos, que no va a salir muy barato, entonces, por eso es que lo pusimos en un recinto municipal, porque yo tengo que hacer un reglamento para el uso, tiene que estar estipulado, esto se abre a las ocho de la mañana y funciona hasta las cinco de la tarde, y eso se tiene que respetar, pero si eso quedara afuera no podría hacerlo, porque eso entraría en el tema de las farmacias afuera, que lo pasaría a controlar, no nosotros, por eso es que está en un recinto municipal, porque tiene esas características.

Concejal Von Unger.

CONCEJAL, SR. FELIPE VON UNGER: Muchas gracias. Respecto al lugar, bueno, sumarme a la inquietud que han planteado. Y, de la lectura del dictamen, entiendo que la farmacia debe estar necesariamente en un edificio o en un recinto de salud de la red asistencia municipal, o sea, no podríamos pagar un local cualquiera en Gran Avenida por ejemplo, siempre tiene que ser necesariamente...

DIRECTORA DE SALUD, SRA. PAMELA HERRERA: Tiene que estar albergado bajo el municipio o, en su defecto, en alguno de los locales que tengan, o en las corporaciones, hay muchos de ellos que los están poniendo al lado de los consultorios.

CONCEJAL, SR. FELIPE VON UNGER: La otra pregunta tiene que ver con los plazos, pero de implementación, cuál es el horizonte de tiempo que manejan para esto ya concretarlo en un proyecto existente, el plazo razonable que ustedes manejen para tener ya y se pueda votar la iniciativa ya concretamente.

SECRETARIO GENERAL CORPORACION MUNICIPAL, SR. CARLOS GONZALEZ: Bueno, nosotros estimamos que una vez aprobada el aumento de subvención requerido para este tema, tenemos plazo máximo de un mes para poder implementarlo. Acá lo que más demora es el tema de las autorizaciones sanitarias, que demora como un mes. Pero, en ese período en que no tengamos autorización, lo que nos hemos planteado nosotros es realizar inscripciones, cosa de facilitar e informar al vecino de que puede y qué no puede obtener de la farmacia popular.

SEÑOR ALCALDE: Ahora, lo que yo creo, y entiendo lo que quiere decir el Concejal Sanhueza con el tema de la receta, pero en eso yo desconozco cuál es la realidad de hoy día, qué pasa con nuestros médicos, ¿cuál es el porcentaje de los medicamentos que ellos dan y que no están en los consultorios?

DIRECTORA DE SALUD, SRA. PAMELA HERRERA: Como el 30% sobre lo que nosotros estamos dando.

Bueno, si es que, además, yo no voy a decir ninguna cosa que no conozcamos, los médicos reciben reporte económico por lo que prescribe pues Alcalde, eso lo han demostrado todos los estudios, o sea, no es una cosa que yo esté haciendo una infidencia. Aquí hay una cadena, hay una ruta ilógica económica de reporte que termina en el individuo – por eso cerraron la semana pasada dos o tres farmacias - que termina en el hombre que le dispensa el medicamento a uno, pero esto parte en el médico. Esto también se suma a lo que tiene que ver con los exámenes, todo lo que rodea el negocio de la salud.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Sí, pero una cosa. Yo llevo 38 años, en Atención Primaria 36, estuve 2 años en la maternidad. Uno parece conocer a quienes trabajan con uno en forma diaria, yo diría que los médicos que uno conocen y que están en el sistema público, fuera de recibir algunas muestras, pero yo no creo que el sistema, en Atención Primaria por lo menos, tenga un incentivo económico para prescribir un medicamento en especial, yo diría que fundamentalmente los que vienen, vienen de especialidades, de pacientes que están controlándose en el CDT, o que salen de alta después de un servicio de urgencia, o que han sido estabilizados en algún centro de salud, ya sea público o privado, pero yo no podría decir que nuestros médicos en el sistema, ahora en Atención Primaria, la verdad, estén recibiendo algún incentivo económico por prescribir algún tipo de medicamento, eso no lo podría decir, conociéndolos y llevando mucho tiempo trabajando con distintos, quizás, uno podría pensar sí de que

por la rotativa de médicos y como no todos tienen formación en Chile, quizás los medicamentos a veces, en términos de dosis, pueden ser más allá de los que puedan corresponder, pero en términos de incentivo económico yo ahí tendría que defender a los médicos del sistema.

SEÑOR ALCALDE: Habiéndose expresado casi la mayoría de los concejales, ¿habría voluntad, señores concejales, de cambiar el tema de Cuenta a Tabla, para votarlo al tiro, para hacer la modificación presupuestaria?

CONCEJALA, SRTA. CAROLINA ONOFRI: Alcalde, antes una consulta. Como lo que se entregaba anteriormente por DIDECO en medicamentos ya va a ser entregado por esta Farmacia Comunal, quiero saber si DIDECO va a destinar a otra parte, a otras ayudas esos fondos, o van a ser entregados para subsidiar la Farmacia Comunal, esos diez millones.

SEÑOR ALCALDE: Esos diez millones van a ser entregados a la Corporación.

CONCEJAL, SR. DAVID NAVARRO: Alcalde, ¿puedo intervenir? Yo lo único que quiero, y reitero las felicitaciones por toro lo que se ha logrado, pero me inquieta el tema de la prescripción del médico de nuestro sistema público, yo creo que hay que ver ese tema, no podemos permitir que nuestros médicos no tengan la facultad de prescribir un medicamento, a lo mejor poniéndoles alguna exigencia, que sean genéricos, que no sean de laboratorios conocidos, pero que podamos darle vuelta a ese tema, porque mandar al vecino a un médico particular para que le den la receta, sacar un bono, yo encuentro que no..., y desconfiar tanto de nuestros médicos tampoco creo que sea bueno, ni saludable. A lo mejor, la exigencia sería remedios genéricos, que no tuvieran un vínculo con laboratorios, si es la desconfianza.

SEÑOR ALCALDE: Sí, yo creo que eso se resuelve tomando la decisión de que podemos probar en principio con la receta de los médicos nuestros y si es mucho la volvemos a cambiar, pero habría que hacer la prueba primero.

CONCEJAL, SR. FELIPE VON UNGER: Yo al menos estoy disponible de pasarlo de Cuenta a Tabla el proyecto, pero teniendo en cuenta de que faltan cuestiones por resolver, es decir, cuestiones por ejemplo del lugar, que se han manifestado, creo que todos estamos de acuerdo con que quizás el lugar no es el más conveniente, el tema de las recetas que ha planteado el Concejal Sanhueza, que las recetas debieran ser prescritas por médicos de todo el sistema, sistema público y privado, y el reglamento, me imagino que reglamente – valga la redundancia - el subsidio, el cómo, el cuándo, quiénes, y se me va algo más, pero faltan cosas por diseñar y concretar, quizás ya las tienen, quizás hayan borradores, quizás ya nos puedan hacer llegar algo. Entonces, disponible, pero haciendo la salvedad de que hay cosas pendientes.

SEÑOR ALCALDE: Por supuesto que hay que dárselas a ustedes para que las revisen, pero estamos hablando del tema económico no más para apurar el tema y no atrasarnos.

CONCEJAL, SR. DAVID NAVARRO: Yo estoy de acuerdo.

SEÑOR ALCALDE: Es en ese sentido no más es el tema, porque – te digo – entrar a discutir nuevamente dónde la vamos a instalar va a ser un lío por los problemas que te decía anteriormente, que si no vamos a tener que tener farmacia de turno todas las noches, una vez al mes nos va a tocar tener turno y eso sí que nos va a salir salado.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Y dos químicos.

SEÑOR ALCALDE: Claro. ¿Estaríamos disponibles para pasarlo a Tabla?

SEÑORES CONCEJALES: (De acuerdo).

SEÑOR ALCALDE: Don Luis, ¿lo podemos poner en votación?

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: Sí, muy bien. La idea entonces sería aprobar un aumento de la subvención a la Corporación Municipal de San Miguel, a considerar en la próxima modificación presupuestaria, por concepto de financiamiento de los gastos de instalación, operación y mantención del proyecto Farmacia Comunal de San Miguel, por un monto inicial anual aproximado de $56.000.000, conforme la presentación de dicha Corporación, que pasa a formar parte integrante del acuerdo.

¿Ese sería el tenor del acuerdo?, ¿sí?

SEÑOR ALCALDE: Sí, y le podría agregar, si es que también está incluido en eso, que tienen que entregar el Reglamento, que es lo que habla Felipe.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: Es que esto es para el sólo efecto de la subvención a considerar en la próxima modificación. Entonces, en votación el texto leído.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Don Luis, un momentito, parece que hay una duda. Tenía una duda con respecto a los 10 millones de DIDECO, pero se vas a hacer a través de una nueva modificación presupuestaria, por lo tanto se le resta a DIDECO eso y va a quedar ahí.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: En la modificación tienen que hacerse los ajustes correspondientes.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: En la modificación presupuestaria analizamos eso.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: (Procede a tomar la votación).

Don Julio Palestro : De acuerdo.
Don Ernesto Balcazar : De acuerdo.
Don Rodrigo Iturra : De acuerdo.
Don David Navarro : De acuerdo.
Doña Carolina Onofri : De acuerdo.
Doña Francia Palestro : De acuerdo.
Don Luis Sanhueza : De acuerdo.
Don Felipe Von Unger : De acuerdo.

Aprobado por unanimidad.

(RECESO DESDE LAS 10:50 HASTA LAS 11:05 HORAS).

b) TABLA.

b.1) APROBACIÓN COSTO DE MANTENCIÓN Y OPERACIÓN PROYECTO DE CONSERVACIÓN

SEÑOR ALCALDE: Proseguimos con el Concejo Municipal. En este segundo punto, la aprobación de los costos de mantención y operación de conservación Paso Bajo Nivel de Departamental. ¿Nos puede explicar don José Torres?

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, SR. JOSE TORRES: Gracias Alcalde. Buenos días señor Alcalde, señores concejales.

El día 23 de marzo el Subdirector del Servicio de Vivienda y Urbanismo subrogante, don Orlando Zúñiga Vallejos, le presentó al Alcalde la solicitud del compromiso de los costos de mantención y operación del proyecto conservación del paso desnivelado de Departamental – Gran Avenida, sobre el cual explica la situación del proyecto. Este es un proyecto que interviene directamente el paso bajo nivel de Departamental con Gran Avenida, es un proyecto que tiene 21 metros lineales de longitud, una calzada de 21 metros lineales, con un bandejón central, un gálibo del puente de 4,3 metros de altura, el proyecto está planteado inicialmente con obras civiles que ascienden a los 700 millones de pesos. El proyecto está postulado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional, es decir, éstas son platas que vienen del Fondo Regional, que representa un compromiso el señor Intendente con la gestión del Alcalde y de la Municipalidad de San Miguel.

Y, al ser ésta la naturaleza de la inversión, con fondos regionales, la metodología de la Circular Nº 33 exige como requisito que la municipalidad se comprometa a los costos de operación y mantención, los cuales están calculados en un flujo de descanso sobre la metodología de transporte y transporte caminero, y el monto asciende a $14.065.000 anuales, esto es una anualidad, está calculada en el flujo del proyecto. El proyecto en sí se orienta a reponer 6 vigas de las 12 vigas de hormigón que tiene el puente, y es un proyecto de conservación. Los proyectos de conservación bajo la modalidad de circular Nº 33, del Ministerio de Hacienda, exigen que las intervenciones que se hagan no pueden superar el 30% del valor del activo, es decir, no se puede reponer el puente por completo, y a esa situación se plantea un proyecto de conservación,

Entonces, se presenta ante el Concejo la solicitud del Director de SERVIU, de aprobar los costos de operación y mantención para esta iniciativa con fondos regionales.

Cabe destacar que éste es un proyecto que, en general, los proyectos que intervienen las vías estructurales de la ciudad son presentados por SERVIU bajo la modalidad de Transantiago. Como esto representa un compromiso del Intendente con la ciudadanía, y con la gestión municipal, está postulado a fondos regionales, y eso hace como requisito para la aprobación del proyecto, que el Concejo Municipal extienda un compromiso de operación y mantención que, en este caso, obedece a la demarcación - ¿cierto? - demarcación horizontal, vertical, líneas, tachas, reposición de algunas luminarias del puente y los marcos de porta señales. Eso señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE: ¿Consultas señores concejales? Concejal Iturra.

CONCEJAL, SR. RODRIGO ITURRA: Alcalde, siendo uno de los más preocupados por el tema de este puente, porque casi me cayó una caja encima a mí, me preocupa el hecho y me da la sensación que es más que nada un maquillaje el tema, porque efectivamente hoy día el problema va a seguir siendo, o sea, si vamos a invertir plata que el Intendente va a cumplir un compromiso de maquillaje, creo que no va a rendir los frutos que estamos esperando porque hoy día el puente no se va a subir, la altura va a quedar donde mismo, por lo tanto, hoy día no sé si esta solución viene a paliar el problema real que tenemos ahí, los camiones van a seguir pasando, o sea, los camiones con mayor altura no van a dejar de pasar porque los vamos a pintar, o sea, de hecho, la mayor cantidad de accidentes se ven en el día, no en la noche. Entonces, yo no sé si efectivamente este proyecto viene a solucionar el problema real del paso bajo nivel, y el Intendente viene a solucionar con un maquillaje, o sea, hoy día ese problema de SERVIU es real, entonces yo efectivamente lo veo como que no soluciona todo el problema del paso bajo nivel.

SEÑOR ALCALDE: ¿Cuál es el proyecto?

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, SR. JOSE TORRES: El proyecto en particular obedece a reponer 6 vigas de las 12 que tiene el puente, efectivamente no es una reposición del puente total, como se plantea como una excepción, y lo que planteaba en un comienzo es que este maquillaje, por llamarlo así, se justifica en base al riesgo que tiene el puente al tener vigas que son estructurantes que están en mal estado de conservación y, ante esa urgencia, el Intendente lo plantea como un proyecto de conservación; la exigencia de estos proyectos es que no se repone el total del activo.

Ahora, haciendo un poco de historia respecto del puente, el puente hoy día tiene un gálibo, que es la altura entre la base, el suelo, y la superestructura de 4,3 metros, ¿ya...?. En el proyecto se plantea también elevarla a 4,5 que es con el estándar que se construyen todos los puentes, pero aun así, aunque se planteara, quedan 6 vigas, 6 vigas que tienen 4,3 y no se van a reponer en este proyecto. En atención a eso, la justificación del proyecto está en base al riesgo que tiene tener 6 vigas estructurantes en deterioro el día de hoy y, ante esa urgencia, el Intendente planteó el proyecto como una conservación y, la institución mandatada, a formular y presentar el proyecto en el portal. Eso es todo cuanto puedo informar yo desde mi dirección.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Señor Alcalde, el Intendente ha venido varias veces a la comuna y se ha pegado varios paseítos por el área de Departamental. Y, cuando leía el proyecto anoche la verdad es que hay consideraciones que tiene, hace un tiempo atrás hubo unas celdillas y unas rejillas que tuvo que revisar - ¿usted señor Moya, cierto? - tuvieron que fijarse porque ahí también había riesgo altísimo de accidente.

Segundo, no mejora lo que es un grave problema que es la altura, hoy día ya llueve tan poco que ya no se inunda, pero si uno le agregaba esa situación era más trágico todavía, pero la altura no la soluciona. Y, lo otro, es que tampoco incluye lo que es un poco el paisajismo, porque ahí también se crea una situación de microbasurales, la verdad es que no es nada atractivo lo que está alrededor porque, de alguna manera, está sucio y tampoco hay elementos mínimos de paisajismo que vayan a embellecer un poco el entorno de esa cosa vial. Entonces, al final hay solamente una cuestión estructural, que sí es importante, a nosotros nos parece importante, pero tiene que ser global, es decir, mejorar el problema que tiene, la accidentabilidad dada fundamentalmente por la altura, los riesgos porque ahí hay también microbasurales y , además, que no hay un mejoramiento del área en términos de paisajismo, que también lo requiere. Porque, usted no puede negar que usted cuando se pasea por ahí hay mucha basura, y lo que está por debajo además está cerrado con candado, es decir, al final, es muy poco lo que mejora para la cantidad de inversión que son 700 millones de pesos.

Entonces, nos hace a nosotros solamente responsables de demarcar, las luminarias, que son importantes también, me parece importante porque las luminarias también tienen un problema, pero yo creo que aquí la altura y el mejoramiento del entorno también yo creo que merecen ser incorporadas. No sé si, de alguna manera, se podrá pedir un mejoramiento del proyecto en sí porque debiera ser más global señor Alcalde, para lo feo que está ese lugar, para lo feo que está ese sector, lo poco iluminado sí lo mejora, pero no mejora la altura, ni lo aledaño que es el paisajismo, y eliminar una zona de microbasural que realmente a la vista de la vía central que tiene la comuna, es de muy mala calidad lo que tenemos hoy día.

SEÑOR ALCALDE: Yo creo que deberíamos invitar a los que hicieron el proyecto para que nos expliquen esto. Yo, en esas condiciones no lo aceptaría, o sea, significa que el problema va a seguir

ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Solo una acotación, si me permite. Cuando vino el Intendente el año pasado, estaba la señora Soledad Peredo como subrogante, lo acompañamos en la visita con algunos concejales también, y en esa instancia se le planteó al Intendente, y a todos, al SEREMI y los demás que vinieron, que la problemático es que los camiones estaban chocando por ambos lados,

por lo tanto, la solución de 6 vigas, claro, la verdad es que sería pan para hoy día y hambre para mañana. Por lo tanto, sería bueno viniera el equipo, pero sí señalarles que el informe del MOP señalaba que habría un riesgo de colapso, entonces, ante esa premura se hicieron las gestiones de que este proyecto lo trataran con la mayor celeridad posible, y entiendo que a eso responde. Entonces, el informe del MOP tiene una indicación de un riesgo de colapso, por lo tanto, habría que tener en consideración aquello.

CONCEJAL, SR. RODRIGO ITURRA: Entonces, habría que esperar que colapsara el puente.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Lo que pasa es que después podrían decir que ellos elaboraron el proyecto y que no se le dio la aprobación acá, entonces, para que no se mal interpreten las cosas.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Lo que yo digo es si hay el tiempo hoy día transcurrido, en que ellos vengan, visualicen la situación y puedan elaborar..., ¿cuánto más se van a demorar? Entonces, para qué hacer un proyecto que al final va a dejar sin razón algo que tiene razón, que es la altura que, de alguna manera, no vamos a poder prevenir lo que allí ocurre que es la accidentabilidad del lugar.

SEÑOR ALCALDE: Yo lo que propongo es que vengan acá los ingenieros a explicar cuál es el proyecto, y después de ahí decimos sí o no, o sea, en estas condiciones no resuelve el problema.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, SR. JOSE TORRES: No, claro, efectivamente. Y, sería bueno manifestarlo al equipo que está ajustando el proyecto. Sí, dejar en claro que este proyecto de conservación, y como se plantea en el estudio reinvencional que el mismo SERVIU elabora, se orienta bajo evitar los riesgos de que un camión pueda accidentar las otras 6 vigas que restan, entonces, ese riesgo inminente es lo que se quiere abarcar con este proyecto. Un proyecto integral de reposición total del puente debería estar a cargo - ¿cierto? - de, en este caso, Transantiago porque es vía estructurante en zona urbana.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, hay que citar a los ingenieros, al Transantiago, y a todos los que están involucrados en esto, para tomar la decisión.

SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION, SR. JOSE TORRES: Ningún problema, agendamos eso.

SEÑOR ALCALDE: Ok., gracias José.

b.2) <u>TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON VERÓNICA FLORES MATAMALA.</u> **(D. Jurídica).**

SEÑOR ALCALDE: Don Mario Vallejos, adelante. Transacción extrajudicial con la señora Verónica Flores. ¿Nos puede contar don Mario?

DIRECTOR JURIDICO, SR. MARIO VALLEJOS: Sí. Buenos días. Doña Verónica Flores Matamala está solicitando una transacción extrajudicial con la Municipalidad en atención a un accidente que sufrió.; ella solicita que se le pague o se le reintegre la suma de $24.000 que gastó en una radiografía.

Los hechos son los siguientes: El día jueves 10 de marzo transitaba por la calle Gran Avenida y al pasar frente al colegio Parroquial San Miguel dice que se desprendió de un árbol que está ubicado en Parque El Llano un tronco dice, según ella, de grandes dimensiones el cual golpeó su tobillo izquierdo y le ocasionó una herida y contusión en dicho lugar, como asimismo en el brazo izquierdo, resultó con hematomas los que mantiene por lo menos hasta el día 21 de marzo.

Tenemos un informe de Inspecciones donde efectivamente el Director señala que los hechos son efectivos, que ellos mismos atendieron el mismo día a esta persona.

Y, la señora dice que no quiere demandar ninguna otra indemnización al municipio, sino que solamente quiere que le reintegren lo que ella gastó en la radiografía. Esas serían las condiciones.

SEÑOR ALCALDE: Gracias Mario. ¿Dudas, consultas, señores concejales? No habiendo dudas, ni consulta, lo someto a votación don Luis Sandoval.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: En votación la aprobación de la proposición presentada por la Dirección Jurídica, que pasa a formar parte integrante del acuerdo, en orden a llegar a una transacción extrajudicial con doña Verónica Flores Matamala, consistente en el pago de la suma única y total de $24.000, a raíz de accidente sufrido en la vía pública el día 10 de marzo de 2016, facultando al Alcalde para su suscripción

Don Julio Palestro : De acuerdo.
Don Ernesto Balcazar : De acuerdo.

Don Rodrigo Iturra : De acuerdo.
Don David Navarro : De acuerdo.
Doña Carolina Onofri : De acuerdo.
Doña Francia Palestro : De acuerdo.
Don Luis Sanhueza : De acuerdo.
Don Felipe Von Unger : De acuerdo.

Aprobado por unanimidad.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señores concejales. Gracias Mario.

b.3) PROPUESTA SOBRE MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 32 DE LA LEY Nº 18.700, ORGÁNICA

SEÑOR ALCALDE: En el siguiente punto tenemos propuesta sobre modificación al artículo 32 de la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Buenos días señores concejales. Bueno, está Javier López con nosotros acá, con quien trabajamos este requerimiento de SERVEL. Se les hizo llegar a ustedes la circular del mes de febrero, de fecha 15 de febrero, la cual fue recepcionada con fecha 18, como estaban estipuladas en la calendarización, no habían sesiones hasta fines de febrero, y luego vino las capacitaciones a las cuales tuvieron que asistir, por lo tanto no se había podido revisar este tema antes. Pero, además, producto de las informaciones que solicitó SERVEL nos enviaron una planilla donde hay que georreferenciar la propuesta que haga el Alcalde, con aprobación del Concejo.

Se hizo un trabajo en terreno donde se verificaron los puntos en donde se permitiría realizar la propaganda electoral, esto debido a los cambios que se están llevando a cabo respecto del proyecto de ley sobre fortalecimiento y transparencia a la democracia y que vendría a afectar la Ley Nº 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, y que dice relación en especial con el artículo 32. El artículo 32 actualmente lo que establece es los sitios donde está prohibido realizar propaganda electoral, y la modificación de la ley, la propuesta del proyecto de ley lo que señala es los lugares que están habilitados para realizar propaganda electoral.

Entonces, Javier López nos podría indicar ahí los lugares que se determinaron en el terreno, que se hicieron las visitas, se tomó precaución de no alterar el orden en torno a los colegios, se tomó en consideración también la opinión de la Dirección de Tránsito, de no entorpecer con esta publicidad la visibilidad. Y, también hay algunas consideraciones en el artículo 32 que dice relación con el tamaño de la publicidad, no más de dos metros cuadrados de dimensiones de la publicidad como tal.

CONCEJALA, SRTA. CAROLINA ONOFRI: ¿Por candidato?

ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: No habla de candidatos, sino que lo único que señalan es por cartel, paloma, cartel, lienzo, gigantografías.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. JAVIER LOPEZ: Buenos días señor Alcalde, señores concejales. Bueno, en conjunto con la Dirección de Tránsito, también la Dirección Jurídica, recorrimos la comuna atendiendo este requerimiento que hacía el SERVEL, el primer requisito que se dio es que la propaganda no..., bueno, la propaganda se emplazaría en plazas, parques o en otros espacios públicos que pudieran existir en la comuna. Segundo, otro requerimiento que vimos con la Dirección de Tránsito es que en estos espacios no se debería interferir en 20 metros lo que son las intersecciones, no debería haber propaganda en un radio de 20 metros de las intersecciones para no afectar el tránsito vehicular. Otro requerimiento que vimos era que tampoco se alteraran nuestras plazas verdes que tienen índole de barrio, en sectores donde son residenciales no llenar nuestras plazas de propaganda. Y, después, vimos también lo que era las platabandas disponibles y, en realidad, también se descartaron la mayoría de las platabandas, a excepción de las que están indicadas acá, porque en realidad hay un uso de las personas que enfrentan esas platabandas, entonces, es difícil que frente al domicilio de determinado vecino se disponga colocar propaganda cuando muchas veces se estaciona frente a su casa, o hace uso de esa platabanda como estacionamiento para acceder a su casa, etc.

Finalmente, llegamos a 30 espacios habilitados para la publicidad, en detalle están enumerados de norte a sur, por el norte empieza desde la calle Silva. Voy a hacer una descripción más o menos general para que después se vaya leyendo con detenimiento. Estamos hablando de la calle – no es Milán – es Silva, la calle Silva e Isabel Riquelme, antes de llegar a la bomba hay un espacio, una platabanda disponible que permitiría instalación de la propaganda.

Un requisito importante para establecer los lugares es que el espacio que se va a habilitar para la propaganda debe dar cabida a todos los candidatos. Entonces, finalmente con estos requerimientos de los 20 metros de la esquina, ser espacio suficiente para albergar a todos los candidatos, se fueron

descartando muchos lugares dentro de la comuna, podría señalar por ejemplo, el bandejón de Gran Avenida, aplicando los 20 metros, más la escotilla de Metro, que son administración de Metro, nosotros no podemos autorizar colocar propaganda sobre las ventilaciones. Finalmente están tan atomizados los espacios disponibles del bandejón que no daban cabida para recibir la publicidad de todos los candidatos.

Entonces, encontramos en calle Isabel Riquelme una platabanda disponible de un predio que no tiene uso, en donde se podría colocar publicidad para los candidatos.

Seguimos hacia el sur, en el Parque El Llano en el tramo entre Carlos Valdovinos e Isabel Riquelme existen dos espacios que no alteran el funcionamiento del Parque, ni obstruyen la vereda, que está indicado con el 2 y el 3.

El 4 se refiere a la platabanda que está frente al Estadio El Llano en donde el estadio no tiene acceso por ese lado y la platabanda es suficientemente ancha para recibir la publicidad y no obstaculiza la vereda.

En Gran Avenida, en el tramo que da frente al Hospital Barros Luco y antes de llegar al municipio, se establecen cuatro lugares, ¿por qué?, porque en ese tramo la vereda tiene un ancho suficiente para poder recibir publicidad, y obviamente se tomó atención en no obstaculizar los paraderos del Transantiago, que no afectara los paraderos del Transantiago.

Bueno, después el número 9 y10 se refiere a la Plaza Cívica, en donde se establecieron dos bordes, uno hacia Gran Avenida y uno que daría hacia Llano Subercaseaux.

En el mismo Parque El Llano, el 12 y el 13, se refieren a espacios similares a los que se dan en el sector norte del Parque El Llano, en donde existen zonas pavimentadas y detrás de un paradero, o sea, posterior a un paradero, donde se podría recibir la propaganda sin obstaculizar el paso peatonal, ni del tránsito, etc.

Tenemos después el sector del Gimnasio Olímpico, en Salesianos, donde está todo ese borde q2ue sirve de estacionamiento, pero se habilita un espacio para colocar propaganda.

El 20 y el 19, que están en Avenida Departamental entre Gran Avenida y José Joaquín Prieto, corresponde a platabandas de una propiedad que era una antigua fábrica que está abandonada, y las otras también son fábricas que no tienen ocupación, y esa platabanda, por tanto, se dispone ahí de una superficie para ubicar publicidad, en este tramo no hay bandejón. En el otro lado de Departamental, entre Gran Avenida y Santa Rosa, está el bandejón disponible y que se graficó en los espacios 16, 17 y 18, en donde la publicidad se instalaría, bueno, sin interferir, o entre los árboles o arbustos que existan, pero hay espacio suficiente para poder recibir la cantidad que se necesita de publicidad para todos los candidatos.

Y, después, el 14 y el 15, que es frente al Liceo Luis Galecio Corvera, está la Plaza Llico que tiene una doble calzada en sus bordes, también se propone para recibir propaganda electoral.

Y, el último espacio está referido al tramo de Callejón Lo Ovalle entre Gran Avenida y Santa Rosa, donde no está pavimentado, y ahí se dispone una franja de dos metros de ancho, a modo de colocar publicidad como bandejón, sin interferir tampoco con el acceso que pudieran tener los predios que enfrentan ese espacio, o sea, podrían transitar por detrás de la publicidad, Y, tampoco se dispuso publicidad frente al condominio social porque, bueno, entiendo que también hay un uso que da al bandejón, para no interferir tampoco el normal funcionamiento de la gente que vive en el sector.

En resumen, esos son los lugares propuestos. No tengo más que agregar.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Acotar que el SERVEL ha sido bastante insistente en la demanda de esta información, nosotros le requerimos el tiempo suficiente para poder hacerles la presentación a ustedes, pudieran tener un análisis en este Concejo, y sin embargo han seguido mandando correos electrónicos, porque ellos tienen que digitalizar una gran cantidad, a nivel país, de todas las comunas, por lo tanto, están pidiendo con premura que nos pronunciemos respecto de esto.

Yo, ahora les voy a hacer entrega del actual artículo 32 de la Ley Nº 18.700 y el artículo donde se hace la propuesta de modificación al mismo artículo.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Iturra.

CONCEJAL, SR. RODRIGO ITURRA: Gracias Alcalde. Yo creo que todos los que hemos sido candidatos celebramos esta propuesta del SERVEL en términos de acotar los espacios porque la contaminación visual en campaña es excesiva, yo creo que hay muchos candidatos que derrochan plata

en forma desmedida. Pero, sin embargo, como la idea de esto es también un poco democratizar los espacios, yo quería proponer, Alcalde, a lo menos tres espacios para su revisión en el eje estructural de San Ignacio, un eje que hoy día es de alta concurrencia, que podría ser útil para los candidatos, podría ser la Plaza Nicomedes Guzmán, la José Toribio Medina, y la Caupolicán, que está cerca del Consultorio. Como propuesta porque efectivamente ese espacio que es de alto tránsito podría servir para los candidatos, por lo menos uno o dos de esos espacios podrían ser útiles para la campaña en esas plazas, Nicomedes Guzmán, José Toribio Medina y Caupolicán.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. JAVIER LOPEZ: Sí, lo anoté, se refiere al borde, ¿a modo de lo que es en el Estadio El Llano?

CONCEJAL, SR. RODRIGO ITURRA: No, no, no, toda la plaza, la plaza Nicomedes Guzmán.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. JAVIER LOPEZ: Digo lo que da frente a San Ignacio.

CONCEJAL, SR. RODRIGO ITURRA: Sí, está la plaza ahí..., o podría ser por ejemplo la plaza José Toribio Medina, que también tiene un espacio, un borde, o la Caupolicán, no sé.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. JAVIER LOPEZ: Lo anoté, y lo vamos a revisar Concejal.

SEÑOR ALCALDE: Yo estaría de acuerdo en esos lugares. ¿Alguien más, alguna propuesta distinta?

ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Alcalde, informar que dentro de las modificaciones que vienen se explicita aún más el tema de la fiscalización. La fiscalización va a ser por parte del SERVEL, del municipio - que va a tener la obligatoriedad de retirar la publicidad que esté fuera de estos sectores - y de Carabineros de Chile.

Lo que estábamos analizando nosotros, y la propuesta del Alcalde, es que podamos ver la contratación de un servicio externalizado para que durante el período de las elecciones esa empresa haga el retiro de la publicidad, y no recargar a nuestro Departamento de Operaciones que no le da la capacidad total para hacer el retiro, dada la gran cantidad.

Demás está decirles y recordarles que está absolutamente prohibido ya, desde la ley actual, el tema de colocar publicidad en los postes de alumbrado público, porque eso es una de las situaciones que complica a nuestra Dirección de Operaciones porque demanda una indumentaria y genera un riesgo por el tema de que puede resultar electrocutada alguna persona

SEÑOR ALCALDE: Concejal Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Señor Alcalde, yo encuentro que la propuesta de la Plaza Caupolicán, ahí confluye una plaza chiquitita que está a 100 metros del CESFAM Barros Luco, que tiene tres vías de circulación, una por San Ignacio, una por Ángel Guarello y una por Real Audiencia, que sale, y al final una plaza tan chiquitita llena de propaganda a mí no me parece, pedir que no se considere esa plata por lo pequeña que es y por el tránsito que tiene, las otras sí, pero esa como una consideración en general de esa plaza pequeña.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Balcazar.

CONCEJAL, SR. ERNESTO BALCAZAR: Alcalde, las propuestas que se puedan generar de los concejales ¿tiene que ser hoy día?, porque en estas elecciones van a venir muchos candidatos, entonces, van a faltar muchos espacios. Para dejar tranquila a la comunidad y no la bombardeemos con tanta propaganda, yo digo.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Bueno, señalar que se estableció un plazo perentorio en el oficio que les adjunté, que era el 15 de marzo, claramente nosotros solicitamos una prórroga que yo la envié al Director del SERVEL, no fue una respuesta absoluta, sino que dicen que lo van a pensar, pero insisten con la premura en la entrega de la información porque esto es para junio. Ya estamos entrando al mes de abril, por lo tanto, tendrán ustedes que analizar, y el Alcalde, si están dispuestos a analizarlo en una sesión extraordinaria.

SEÑOR ALCALDE: Mario Vallejos.

DIRECTOR JURIDICO, SR. MARIO VALLEJOS: La premura es más urgente en realidad porque el proyecto de ley dice estos lugares deben ser enviados al SERVEL 30 días después que se apruebe la modificación general y esta ley creo que se va a modificar ahora a fines de abril, principio de mayo.

CONCEJAL, SR. DAVID NAVARRO: Alcalde, una consulta, ¿tenemos cuantificados los metros cuadrados a utilizar en propaganda? Y, la otra pregunta, ¿cómo se van a distribuir esos metros cuadrados?, porque cuando lleguen todos los candidatos va a ser "el quién vive", "el más vivo", ¿eso cómo se regula, o no se regula?

ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: La verdad es que son 5.700 metros cuadrados aproximadamente, hasta donde yo entiendo, y ahí a Mario le podríamos preguntar más en lo específico, pero entiendo que no viene ningún tipo de regulación de cómo se va a hacer la distribución del espacio. Si uno calcula los 5.700 metros cuadrados por candidato, en realidad siempre va a ser poco, pero en consideración a todas estas aprensiones que hay que tener de la visibilidad, temas de tránsito, seguridad, se complica el tema. Pero, la idea también de esta propuesta es recoger lo que se ve en otros lados, que es tratar de no ensuciar el espacio público, de hacer campañas más inteligentes, y buscar que la comuna residente tenga su espacio para su tranquilidad, para el goce diario, sin estar invadidos de repente de publicidad, entendiendo que es necesario también para los candidatos.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Von Unger.

CONCEJAL, SR. FELIPE VON UNGER: Gracias señor Alcalde. En una cosa más procesal, la norma o la propuesta a normar dice que estos sectores deberán ser aprobados en sesión pública especialmente convocada al efecto. Yo no sé si esta sesión cumple con eso de ser especialmente convocada al efecto, tengo la duda, puede que sí, puede que no, pero me gustaría que me lo aclararan.

SEÑOR ALCALDE: Don Luis (Sandoval), ¿puede aclarar algo?

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: Sí. Lo que pasa es que lo que tienen aquí los concejales es la propuesta de modificación, que no es ley, el texto actual señala con un criterio al contrario, que los concejos deberán determinar lugares donde no se puede hacer y no contiene plazo, por lo tanto, este plazo, mientras la ley no sea ley no nos es oponible, en el sentido como decía el Director Jurídico. Esto, entiendo que son elementos que necesita el SERVEL para la proposición a las comisiones del Parlamento, ir al Parlamento, del proyecto de modificación de la ley, no es una norma todavía, entonces, yo entiendo que es lo que va a respaldar la presentación del SERVEL al Parlamento, por lo tanto, todavía es posible recibir aportes.

SEÑOR ALCALDE: Mario Vallejos.

DIRECTOR JURIDICO, SR. MARIO VALLEJOS: Yo quiero insistir en que la premura radica en que el proyecto de ley dice que 30 días después que esté aprobada la ley tienen que estar fijados estos espacios, el Servicio Electoral lo que pide es el listado y lo tiene que tener georreferenciado.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, no tiene sentido que lo discutamos hoy día, o sea, que lo veamos más adelante.

DIRECTOR JURIDICO, SR. MARIO VALLEJOS: La aprobación debe ser más adelante porque todavía pueden tener espacios, fijar espacios, y en la próxima sesión de Concejo aprobarlo, pero tenerlo aprobado, porque eso es lo que está diciendo el SERVEL, el SERVEL dice "yo no voy a alcanzar en esos 30 días a fijar los espacios de todas las comunas del país, por lo tanto, mándenlo antes", eso es lo que está diciendo el SERVEL.

Ahora, en relación con la otra consulta el proyecto de ley dice lo siguiente, dice que "el servicio regulará mediante instrucciones la regulación de los espacios públicos entre las distintas candidaturas de los partidos políticos, velando por el uso de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía". Por lo tanto, el SERVEL es el que va a decidir cómo se distribuyen estos espacios por las distintas candidaturas, por lo tanto, deberían ser espacios suficientemente grandes para que contenga la propaganda de los 40 o 50 candidatos que van a haber.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, ¿lo dejaríamos para el próximo Concejo?, por lo tanto, se van a aceptar proposiciones.

CONCEJAL, SR. RODRIGO ITURRA: Pero, la idea es que hagan llegar la propuesta antes. Ya tienen mi propuesta.

SEÑOR ALCALDE: Claro, para que las tengan en el plano.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Ahí tienen dos plazas propuestas.

SEÑOR ALCALDE: Las propuestas para que se las hagan llegar a Javier (López).

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. JAVIER LOPEZ: Bueno, en realidad, hay varios sectores del Parque en que habría disponibilidad, pero al aplicar los 20 metros de las intersecciones iba descartando muchos lugares, porque podrían ser espacios que se dan entre calles, pero son más angostos y al aplicar los 20 metros se reducía el espacio y no cumplía con el requisito de recibir a todos los candidatos, ese era el problema.

CONCEJAL, SR. ERNESTO BALCAZAR: Alcalde, una consulta. En las últimas elecciones se instalaron estas estructuras grandes en cualquier lugar, que eran bases de cemento grandes, que llegaban los tipos y las instalaban ahí ¿esos no tienen permiso, cierto?, ¿eso no se regula?, debiera estar regulado porque si no vamos a tener Gran Avenida llena de esas bases de cemento.

ADMINISTTRADOR MUNICPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Estaría prohibido, sería solamente esos espacios, los espacios que se determine en este Concejo son los únicos espacios habilitados para que se pueda realizar campaña.

CONCEJALA, SRTA. CAROLINA ONOFRI: En la vía pública.

ADMINISTTRADOR MUNICPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Claro, en la vía pública.

SEÑOR ALCALDE: O sea, lo que pongan y que no está permitido, se saca inmediatamente.

CONCEJAL, SR. DAVID NAVARRO: Y, además está regulado el metraje, ¿2x1, no...?, dos metros cuadrados, ¿eso es lo más grande que puede haber?

ADMINISTTRADOR MUNICPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Sí, eso es lo que dice el proyecto, dos metros cuadrados.

CONCEJALA, SRTA. CAROLINA ONOFRI: Pero en la vía pública, ¿en los espacios privados no...?

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. JAVIER LOPEZ: Alcalde, si me permite lo último. Si podríamos definir las propuestas hasta el jueves en la mañana, porque las tenemos que visitar y hay que georreferenciarlas, tenerlas listas para la votación del próximo Concejo. Voy a anotar bien porque es un trabajo no menor que tiene que hacer la cartógrafa, de levantar los lugares y georreferenciarlos.

SEÑOR ALCALDE: Entonces, las propuestas, ya tiene dos propuestas que hizo el Concejal Iturra.

ADMINISTTRADOR MUNICPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Entonces, hasta el jueves se recibirían las propuestas de los concejales que quieran aportar algo más de lo que planteó el Concejal Iturra. ¿Hasta qué hora, Javier?, porque ustedes van a hacer ese trabajo.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, SR. JAVIER LOPEZ: Hasta el mediodía.

SEÑOR ALCALDE: Ya Javier, entonces, hasta el día jueves hasta medio día se reciben propuestas. Gracias.

b.4) <u>CONTRATACIÓN SERVICIO DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS</u>

SEÑOR ALCALDE: Don Víctor Moya, adelante por favor. El quinto tema sería Contratación servicio de recolección y transporte de residuos sólidos domiciliarios y de ferias libres. Buenos días señor Moya.

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SUBROGANTE DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, SR. VICTOR MOYA: Buenos días Alcalde, buenos días concejales. El contrato por extensión de los últimos seis meses que se hizo con la empresa GENCO vence el próximo 31 de marzo, por ello se realizó una cotización a Chile Compra a cuatro de las cinco empresas que habían postulado en la licitación del año 2015, de las cuales dos de ellas respondieron y ofertaron precios por un plazo de seis meses.

Luego, con el Director Jurídico, estimamos que pronto a salir el fallo del Tribunal de Contratación Pública, el contrato que se está proponiendo es por los próximos tres meses, extensible a seis en caso de que el fallo diga otra cosa, o que haya que hacer una licitación. Se les consultó vía correo a las dos empresas que hicieron su oferta, que son GVL COMAO y GENCO, en el entendido que si ellos aceptaban un contrato de tres meses con los precios y las ofertas que hicieron en esta cotización pública, y las dos respondieron que sí.

- GENCO mantiene las mismas condiciones, ofertó $60.200.000.-
- GVL COMAO dice que estaría disponible a tres meses, pero solamente con la alternativa b), que pusieron ellos, que era mitad de día y mitad de noche, a lo cual nosotros no estamos dispuestos.

Por lo tanto, la única empresa que aceptaría las condiciones a tres meses, por una cantidad de $60.200.000, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de junio, es la empresa GENCO, y para lo cual, según opinión del Director Jurídico, debe ser aprobado por el Concejo Municipal.

SEÑOR ALCALDE: ¿Dudas, consultas, señores concejales? Concejal Sanhueza.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Entendía que esto iba a ser tratado en un Concejo Extraordinario y no Ordinario, es lo que usted proponía, era la propuesta suya, que esto debía ser votado en una Sesión Extraordinaria. Lo digo, más que nada, porque usted mismo mandó un oficio y dice ahí que debe ser tratado en una Sesión Extraordinaria.

DIRECTOR JURIDICO, SR. MARIO VALLEJOS: Sí, lo vimos con el Secretario Municipal y revisamos también una jurisprudencia de la Contraloría. Yo soy de la opinión de que debía ser una Sesión Extraordinaria, pero como dice la ley que debe ser en una sesión especialmente convocada para el efecto, para el Secretario Municipal que tiene más experiencia en los concejos, señala que sí, que esta cumpliría porque precisamente se está diciendo, en la convocatoria se está diciendo que se está citando para estos efectos. Distinto sería que se tratara en este punto..., no, no, ni siquiera como varios, podría venir como tema, pero "GENCO", por ejemplo, podría haber dicho, o "tema de la basura", pero está citado precisamente para eso, para la extensión del contrato.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Esa era la duda, porque estaba inserto dentro del documento, era para salir de la duda.

Yo tengo aquí también el anexo del contrato de GENCO, a lo que él se obliga en caso de quedar..., y hay dos situaciones. Esta empresa lleva ya seis meses y la verdad es que no sé si hay una evaluación previa de esta empresa, digamos, antes, de los servicios prestados hasta hoy día. Y, hay dos situaciones que se obligan en el contrato y una tiene que ver con..., dice, sobre el conductor y..., dice, "Encargado de chequear que el vehículo a disposición esté siempre en óptimas condiciones tanto mecánicas como estéticas e higiénicas", y la empresa también dice que serán acuciosos en la ejecución de su actividad impidiendo la caída de polvo y residuos en la vía pública y, en caso de ocurrir, recogerán esto inmediatamente, como asimismo, se limpiarán residuos diseminados por terceros y/o animales al romper o examinar las bolsas. Se evitará la caída de líquidos percolados, si esto ocurriese la empresa limpiara y utilizará enmascarantes de olores.

Y, la verdad, esta empresa en esos dos ámbitos, la mantención de sus camiones no ha cumplido hoy día. La verdad es que tampoco podemos obligar a una empresa que por seis meses utilice camiones nuevos porque es una inversión de un contrato que le asegure – digamos – que esa inversión va a tener una recuperación, pero, si se obliga ella misma a tener los camiones en óptimas condiciones, cosa que para mí en este tiempo no ha ocurrido.

Y, segundo, respecto a los líquidos percolados, es decir, yo vivo en la comuna y sufro los efectos de estos camiones que comprimen y hacen la compresión justo frente de mi casa, la última vez usted me mandó a alguien porque, a verdad, la cantidad de líquidos percolados era abundante y la empresa, a pesar de que uno lo reclama, no hace lo que se obliga en el contrato, que es volver, limpiar, porque uno que sufre éstas situaciones y la deben sufrir un montón de vecinos más cada vez que compactan, y no solamente me ocurre a mí, pero lo que yo digo que ellos no están cumpliendo con esta obligación y me parece que ya está resuelta esta ampliación del contrato, pero lo que uno pediría es que fuéramos un poco más acuciosos en hacer exigible a lo que la misma empresa cuando firma el contrato se obliga: camiones en óptimas condiciones, cosa que no ocurre; y segundo, que tampoco recogen cuando se les caen restos de residuos domiciliarios, tampoco hacen la tarea de tener que recogerlos y dejar..., sobre todo la calle Tannenbaum, que uno vive cerca de ahí; y cada vez que hacen las compresiones los líquidos percolados son permanentes por parte de esta empresa. Así que, yo diría que no tenemos otra vía y ya está hecha, pero yo pediría señor Alcalde que solamente esta exigencia a la empresa se la hicieran permanente, en términos de obligación contractual fundamentalmente, porque ella misma se obliga en el contrato.

SEÑOR ALCALDE: Concejal Von Unger.

CONCEJAL, SR. FELIPE VON UNGER: Muchas gracias. Respecto a la interpretación de eso de "especialmente citada al efecto", yo comparto la interpretación dada, creo, entiendo que la Ley Orgánica de Municipalidades, la ley señala que el Concejo funciona en sesiones ordinarias y extraordinarias, y si en este caso la ley no se remite a una extraordinaria, bueno, tendrá que ser una ordinaria no más, especialmente citada con la formalidad, y comparto la interpretación.

Y, yéndonos al contrato, me gustaría saber cuáles son las diferencias del contrato actual, vigente hasta el 31 de marzo, con el que se propone, más allá de los plazos, digamos. Si difiere en cuanto a las obligaciones, en cuanto a las multas, etc.

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SUBROGANTE DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, SR. VICTOR MOYA: En la mayoría es casi similar, difiere solamente en los días irrenunciables, que se eliminaron los que eran posterior a fecha, el 1º de mayo que este año cae día domingo, pero son casi las mismas condiciones, las mismas.

SEÑOR ALCALDE: ¿Dudas, consultas, señores concejales?

CONCEJAL, SR. DAVID NAVARRO: ¿Cuánto sería la ampliación?

DIRECTOR DE OPERACIONES Y SUBROGANTE DE MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO, SR. VICTOR MOYA: Tres meses, extensible a seis, dependiendo del fallo del Tribunal.

SEÑOR ALCALDE: ¿Estaríamos en condiciones de votar señores concejales? Ya, don Luis Sandoval.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: Entonces, en votación la autorización al Alcalde para suscribir un contrato, en la modalidad de trato directo, para el servicio de retiro de residuos sólidos domiciliarios con la empresa GENCO S.A., conforme su oferta de $60.200.000, IVA incluido, mensuales, por un plazo de tres meses a contar del 1 de abril de 2016, prorrogable a seis meses, en las mismas condiciones procedentes establecidas en el contrato suscrito entre las partes con fecha 30 de septiembre de 2014, prorrogado con fecha 29 de septiembre de 2015. Todo ello, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 65º letra l) de la Ley Nº 18.695, y conforme a la presentación de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, e informes de las Direcciones de Control y Jurídica, que pasan a formar parte integrante del acuerdo.

Don Julio Palestro	:	De acuerdo.
Don Ernesto Balcazar	:	De acuerdo.
Don Rodrigo Iturra	:	De acuerdo.
Don David Navarro	:	De acuerdo.
Doña Carolina Onofri	:	De acuerdo.
Doña Francia Palestro	:	De acuerdo.
Don Luis Sanhueza	:	De acuerdo.
Don Felipe Von Unger	:	De acuerdo.

Aprobado por unanimidad.

SEÑOR ALCALDE: Muchas gracias señores concejales. Gracias Víctor (Moya). Gracias Mario (Vallejos). Pasamos a "Varios" señores concejales.

Don Luis Sanhueza.

c) VARIOS.

SOLICITA SE INFORME RESPECTO A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY POR LA DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Señor Alcalde, una consulta. A nosotros como concejales en ejercicio, nos obliga a ley a hacer nuestra declaración de intereses y patrimonio, renovable una vez al año – parece que la última la hicimos el año pasado -, pero parece que ahora hay una modificación a la ley que hace más amplia nuestra declaración de intereses y patrimonio, yo no sé si será posible que – señor Alcalde – se pueda hacer una exposición, o enviar a los concejales, sobre esta obligación que ahora se modificó, parece, se modificó y se hace más amplia, que incluye incluso a familiares muchos más, los hermanos, los cuñados, los primos, y se hace mucho más...

SEÑOR ALCALDE: Pero no está aprobado todavía por la ley.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: No sé si la ley se modificó ya, sobre eso es que tengo a duda.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: Sí, Alcalde, perdón, entiendo que es una directiva presidencial que amplía los conceptos y reduce el plazo de presentación de la declaración, que actualmente es cada cuatro años o cada vez que haya una circunstancia nueva, pero lo reduce a una declaración anual y con inclusión de muchos más elementos, pero es una directiva presidencial que, además, debe ser reglamentada, y ese reglamento todavía no está disponible.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: No está, o sea, seguimos con la anterior.

SECRETARIO MUNICIPAL, SR. LUIS SANDOVAL: Exactamente.

SEÑOR ALCALDE: ¿Varios señores concejales, Varios...?

SOLICITA SE GESTIONE EL RETIRO DE INDIGENTE QUE VIVE SOBRE UN ÁRBOL EN EL PARQUE EL LLANO.

CONCEJAL, SR. DAVID NAVARRO: Alcalde, en la Plaza El Llano, en el Parque El Llano frente al Kiosco "Plop" hay un arbolito y un señor que está viviendo arriba del árbol. No sé si está en antecedentes de esa situación. ¿Alguna posibilidad de retirar a ese caballero de ahí, se ha visto Alcalde?

DIRECTOR DE INSPECCION Y PREVENCION COMUNAL, SR. JOSE CARO: Nosotros recibimos eso hace unos tres meses y cuando yo concurrí con gente de Seguridad nos dimos cuenta de que el tipo era, primero, un delincuente; segundo, muy agresivo y nos amenazó, entonces, por la peligrosidad del hombre frente a nosotros decidí informarle al Alcalde para que le informáramos al Magistrado a través del Alcalde la situación para que ordenara judicialmente sacar a ese hombre de allí. Yo concurrí al lugar también con una Asistente Social, se le ofreció todo lo que Social ofrece, una mediagua y que la podíamos instalar para que se fuera a vivir en cualquier sector de la Región Metropolitana, pero no hizo caso. El Magistrado emitió una orden de aprehensión porque no se presentó a la audiencia que él le otorgó, y estamos en eso porque Carabineros debe tomar el procedimiento.

CONCEJAL, SR. DAVID NAVARRO: Lo que pasa es que el caballero hizo una obra ahí, tiene pilares, tiene una casa arriba del árbol, realmente.

DIRECTOR DE INSPECCION Y PREVENCION COMUNAL, SR. JOSE CARO: Cuando nosotros fuimos el tipo tomó un depósito de bencina, lleno de bencina la parte de abajo del árbol y dijo que si intentábamos algo le iba a prender fuego al árbol con él arriba, entonces, era tremendamente peligroso.

CONCEJAL, SR. DAVID NAVARRO: Es compleja la situación.

CONCEJAL, SR. LUIS SANHUEZA: Pero es más riesgoso que esté ahí.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL, SR. JULIO ZUÑIGA: Vamos a insistir con Carabineros.

SEÑOR ALCALDE: ¿Hay más Varios señores concejales? ¿Varios? No habiendo más temas Varios, damos por finalizado este Concejo Municipal. Gracias, se levanta la sesión.

Siendo las 11:55 horas del día martes 29 de marzo de 2016, se da por finalizada la Sesión Ordinaria Nº 639 del Concejo Municipal de San Miguel.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS ALBERTO SANDOVAL GOMEZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL